



VISION

“La Fundación ASOCREF pretende consolidarse como líder en proyectos y programas sociales y comunitarios a partir de alianzas que contribuyan de manera eficaz a un alto grado de desarrollo humano.”

1.1. Objetivo general

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio como sujetos de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación en los niños, niñas y adolescentes de sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida.

1.2. Objetivos específicos

- ❖ Desarrollar competencias, habilidades para vivir y destrezas psicosociales que les permitan responder adecuadamente a los retos del medio social y familiar, acorde con su ciclo vital.
- ❖ Promover el enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral; el modelo de enfoque diferencial y de derechos enfoque de desarrollo humano y enfoque de curso de vida en el abordaje de las temáticas.
- ❖ Adelantar programas y proyectos de formación artística, cultural, recreativa, de emprendimiento, de fortalecimiento psicosocial, posibilitando espacios para facilitar de los lazos de convivencia y paz entre la población con la que se encuentre trabajando.
- ❖ Garantizar el derecho a la identidad de todos los Niños, Niñas y Adolescentes, realizando las gestiones y articulaciones interinstitucional necesarias para que sea posible acceder a todos los demás derechos.

1.3. Población objetivo:

Dentro de la población objeto con la cual se desarrollaría el abordaje de la propuesta, se definen tres grupos de edad para la atención: el primero denominado *explorando*, el cual está dirigido a niñas y niños entre los 6 y 9 años; el segundo, llamado *profundizando* para niñas y niños entre 10 y 13 años; por último, *construyendo e incidiendo* orientado a adolescentes entre 14 y 17 años. En cada uno de estos grupos se realizan énfasis y abordajes metodológicos diferenciales con el fin de responder a sus intereses y momentos del desarrollo.

La población objetivo de esta propuesta estará ubicada en los siguientes departamentos y municipios:



0197



COD REG	REGIONAL	ZONA BANCO GENERAL	MUNICIPIO
8	Atlántico	9	Baranoa
8	Atlántico	9	Barranquilla
8	Atlántico	9	Galapa
8	Atlántico	9	Malambo
8	Atlántico	9	Palmar de Varela
8	Atlántico	9	Polonuevo
8	Atlántico	9	Puerto Colombia
8	Atlántico	9	Sabanagrande
8	Atlántico	9	Santo Tomás
8	Atlántico	9	Soledad
8	Atlántico	Total 9	
8	Atlántico	10	Campo de La Cruz
8	Atlántico	10	Candelaria
8	Atlántico	10	Juan de Acosta
8	Atlántico	10	Luruaco
8	Atlántico	10	Manatí
8	Atlántico	10	Piojó
8	Atlántico	10	Ponedera
8	Atlántico	10	Repelón
8	Atlántico	10	Sabanalarga
8	Atlántico	10	Santa Lucía
8	Atlántico	10	Suan
8	Atlántico	10	Tubará
8	Atlántico	10	Usiacurí
8	Atlántico	Total 10	
11	BOGOTA	11	Barrios Unidos
11	BOGOTA	11	Bosa
11	BOGOTA	11	Chapinero
11	BOGOTA	11	Engativá
11	BOGOTA	11	Fontibón
11	BOGOTA	11	Kennedy
11	BOGOTA	11	Suba
11	BOGOTA	11	Teusaquillo
11	BOGOTA	11	Usaquén
11	BOGOTA	Total 11	
11	BOGOTA	12	Antonio Nariño



0198

11	BOGOTA		12	Candelaria
11	BOGOTA		12	Ciudad Bolívar
11	BOGOTA		12	Mártires
11	BOGOTA		12	Puente Aranda
11	BOGOTA		12	Rafael Uribe
11	BOGOTA		12	San Cristóbal
11	BOGOTA		12	Santa Fé
11	BOGOTA		12	Tunjuelito
11	BOGOTA		12	Usme
11	BOGOTA	Total 12		
13	Bolívar		13	Cartagena
13	Bolívar		13	Clemencia
13	Bolívar		13	San Cristóbal
13	Bolívar		13	San Estanislao
13	Bolívar		13	Santa Catalina
13	Bolívar		13	Santa Rosa
13	Bolívar		13	Soplaviento
13	Bolívar		13	Villanueva
13	Bolívar	Total 13		
13	Bolívar		14	Arjona
13	Bolívar		14	Arroyohondo
13	Bolívar		14	Calamar
13	Bolívar		14	Córdoba
13	Bolívar		14	El Carmen de Bolívar
13	Bolívar		14	El Guamo
13	Bolívar		14	Mahates
13	Bolívar		14	María La Baja
13	Bolívar		14	San Jacinto
13	Bolívar		14	San Juan Nepomuceno
13	Bolívar		14	Turbaco
13	Bolívar		14	Turbaná
13	Bolívar		14	Zambrano
13	Bolívar	Total 14		
13	Bolívar		15	Achí
13	Bolívar		15	Altos del Rosario
13	Bolívar		15	Barranco de Loba
13	Bolívar		15	Cicuco



13	Bolívar		15	El Peñón
13	Bolívar		15	Hatillo de Loba
13	Bolívar		15	Magangué
13	Bolívar		15	Margarita
13	Bolívar		15	Mompós
13	Bolívar		15	Montecristo
13	Bolívar		15	Pinillos
13	Bolívar		15	San Fernando
13	Bolívar		15	San Jacinto del Cauca
13	Bolívar		15	San Martín de Loba
13	Bolívar		15	Talaigua Nuevo
13	Bolívar		15	Tiquisio
13	Bolívar	Total 15		
13	Bolívar		16	Arenal
13	Bolívar		16	Cantagallo
13	Bolívar		16	Morales
13	Bolívar		16	Norosí (1)
13	Bolívar		16	Regidor
13	Bolívar		16	Río Viejo
13	Bolívar		16	San Pablo
13	Bolívar		16	Santa Rosa del Sur
13	Bolívar		16	Simití
13	Bolívar	Total 16		
20	Cesar		34	Agustín Codazzi
20	Cesar		34	Becerril
20	Cesar		34	Bosconia
20	Cesar		34	El Copey
20	Cesar		34	La Jagua de Ibirico
20	Cesar		34	La Paz
20	Cesar		34	Manaure
20	Cesar		34	Pueblo Bello
20	Cesar		34	San Diego
20	Cesar		34	Valledupar
20	Cesar	Total 34		
20	Cesar		35	Aguachica
20	Cesar		35	Astrea
20	Cesar		35	Chimichagua



0200



20	Cesar		35	Chiriguaná
20	Cesar		35	Curumaní
20	Cesar		35	El Paso
20	Cesar		35	Gamarra
20	Cesar		35	González
20	Cesar		35	La Gloria
20	Cesar		35	Pailitas
20	Cesar		35	Pelaya
20	Cesar		35	Río de Oro
20	Cesar		35	San Alberto
20	Cesar		35	San Martín
20	Cesar		35	Tamalameque
20	Cesar	Total 35		
23	Córdoba		36	Ayapel
23	Córdoba		36	Buenavista
23	Córdoba		36	La Apartada
23	Córdoba		36	Montelíbano
23	Córdoba		36	Planeta Rica
23	Córdoba		36	Pueblo Nuevo
23	Córdoba		36	Puerto Libertador
23	Córdoba		36	San José de Uré
23	Córdoba	Total 36		
23	Córdoba		37	Canalete
23	Córdoba		37	Cereté
23	Córdoba		37	Ciénaga de Oro
23	Córdoba		37	Cotorra
23	Córdoba		37	Los Córdoba
23	Córdoba		37	Montería
23	Córdoba		37	Puerto Escondido
23	Córdoba		37	San Carlos
23	Córdoba		37	San Pelayo
23	Córdoba	Total 37		
23	Córdoba		38	Chimá
23	Córdoba		38	Chinú
23	Córdoba		38	Lorica
23	Córdoba		38	Momil
23	Córdoba		38	Moñitos



000-0201

23	Córdoba	38	Purísima
23	Córdoba	38	Sahagún
23	Córdoba	38	San Andrés Sotavento
23	Córdoba	38	San Antero
23	Córdoba	38	San Bernardo del Viento
23	Córdoba	38	Tuchín
23	Córdoba	Total 38	
23	Córdoba	39	Tierralta
23	Córdoba	39	Valencia
23	Córdoba	Total 39	
25	Cundinamarca	40	Albán
25	Cundinamarca	40	Anapoima
25	Cundinamarca	40	Anolaima
25	Cundinamarca	40	Apulo
25	Cundinamarca	40	Beltrán
25	Cundinamarca	40	Bituima
25	Cundinamarca	40	Bojacá
25	Cundinamarca	40	Cachipay
25	Cundinamarca	40	Chaguaní
25	Cundinamarca	40	El Colegio
25	Cundinamarca	40	El Rosal
25	Cundinamarca	40	Facatativá
25	Cundinamarca	40	Funza
25	Cundinamarca	40	Guayabal de Siquima
25	Cundinamarca	40	La Mesa
25	Cundinamarca	40	Madrid
25	Cundinamarca	40	Mosquera
25	Cundinamarca	40	Pulí
25	Cundinamarca	40	Quipile
25	Cundinamarca	40	San Antonio del Tequendama
25	Cundinamarca	40	San Juan de Río Seco
25	Cundinamarca	40	Subachoque
25	Cundinamarca	40	Tena
25	Cundinamarca	40	Vianí
25	Cundinamarca	40	Zipacón
25	Cundinamarca	Total 40	
25	Cundinamarca	41	Cajicá



0202

25	Cundinamarca	41	Carmen de Carupa
25	Cundinamarca	41	Chía
25	Cundinamarca	41	Chocontá
25	Cundinamarca	41	Cogua
25	Cundinamarca	41	Cota
25	Cundinamarca	41	Cucunubá
25	Cundinamarca	41	Fúquene
25	Cundinamarca	41	Gachancipá
25	Cundinamarca	41	Guachetá
25	Cundinamarca	41	Guatavita
25	Cundinamarca	41	La Calera
25	Cundinamarca	41	Lenguazaque
25	Cundinamarca	41	Machetá
25	Cundinamarca	41	Manta
25	Cundinamarca	41	Nemocón
25	Cundinamarca	41	San Cayetano
25	Cundinamarca	41	Sesquilé
25	Cundinamarca	41	Simijaca
25	Cundinamarca	41	Sopó
25	Cundinamarca	41	Suesca
25	Cundinamarca	41	Susa
25	Cundinamarca	41	Sutatausa
25	Cundinamarca	41	Tabio
25	Cundinamarca	41	Tausa
25	Cundinamarca	41	Tenjo
25	Cundinamarca	41	Tibirita
25	Cundinamarca	41	Tocancipá
25	Cundinamarca	41	Villa de San Diego de Ubaté
25	Cundinamarca	41	Villapinzón
25	Cundinamarca	41	Zipaquirá
25	Cundinamarca	Total 41	
25	Cundinamarca	42	Caqueza
25	Cundinamarca	42	Chipaque
25	Cundinamarca	42	Choachí
25	Cundinamarca	42	Fomeque
25	Cundinamarca	42	Fosca
25	Cundinamarca	42	Gachalá



16C-0203



25	Cundinamarca		42	Gachetá
25	Cundinamarca		42	Gama
25	Cundinamarca		42	Guasca
25	Cundinamarca		42	Guayabetal
25	Cundinamarca		42	Gutiérrez
25	Cundinamarca		42	Junín
25	Cundinamarca		42	Medina
25	Cundinamarca		42	Paratebueno
25	Cundinamarca		42	Quetame
25	Cundinamarca		42	Ubalá
25	Cundinamarca		42	Ubaque
25	Cundinamarca		42	Une
25	Cundinamarca	Total 42		
25	Cundinamarca		43	Agua de Dios
25	Cundinamarca		43	Arbeláez
25	Cundinamarca		43	Cabrera
25	Cundinamarca		43	Fusagasugá
25	Cundinamarca		43	Girardot
25	Cundinamarca		43	Granada
25	Cundinamarca		43	Guataquí
25	Cundinamarca		43	Jerusalén
25	Cundinamarca		43	Nariño
25	Cundinamarca		43	Nilo
25	Cundinamarca		43	Pandi
25	Cundinamarca		43	Pasca
25	Cundinamarca		43	Ricaurte
25	Cundinamarca		43	San Bernardo
25	Cundinamarca		43	Silvania
25	Cundinamarca		43	Tibacuy
25	Cundinamarca		43	Tocaima
25	Cundinamarca		43	Venecia
25	Cundinamarca		43	Viotá
25	Cundinamarca	Total 43		
25	Cundinamarca		44	Sibaté
25	Cundinamarca		44	Soacha
25	Cundinamarca	Total 44		
25	Cundinamarca		45	Caparrapí



0204



25	Cundinamarca	45	El Peñon
25	Cundinamarca	45	Guaduas
25	Cundinamarca	45	La Palma
25	Cundinamarca	45	La Peña
25	Cundinamarca	45	La Vega
25	Cundinamarca	45	Nimaima
25	Cundinamarca	45	Nocaima
25	Cundinamarca	45	Pacho
25	Cundinamarca	45	Paime
25	Cundinamarca	45	Puerto Salgar
25	Cundinamarca	45	Quebradanegra
25	Cundinamarca	45	San Francisco
25	Cundinamarca	45	Sasaima
25	Cundinamarca	45	Supatá
25	Cundinamarca	45	Topaipí
25	Cundinamarca	45	Útica
25	Cundinamarca	45	Vergara
25	Cundinamarca	45	Villagómez
25	Cundinamarca	45	Villeta
25	Cundinamarca	45	Yacopí
25	Cundinamarca	Total 45	
44	La Guajira	51	Albania
44	La Guajira	51	Dibulla
44	La Guajira	51	Maicao
44	La Guajira	51	Manaure
44	La Guajira	51	Riohacha
44	La Guajira	51	Uribia
44	La Guajira	Total 51	
44	La Guajira	52	Barrancas
44	La Guajira	52	Distracción
44	La Guajira	52	El Molino
44	La Guajira	52	Fonseca
44	La Guajira	52	Hatonuevo
44	La Guajira	52	La Jagua del Pilar
44	La Guajira	52	San Juan del Cesar
44	La Guajira	52	Urumita
44	La Guajira	52	Villanueva



44	La Guajira	Total 52	
47	Magdalena		53 Santa Marta
47	Magdalena	Total 53	
47	Magdalena		54 Cerro San Antonio
47	Magdalena		54 Ciénaga
47	Magdalena		54 Concordia
47	Magdalena		54 El Piñon
47	Magdalena		54 Pedraza
47	Magdalena		54 Pivijay
47	Magdalena		54 Pueblviejo
47	Magdalena		54 Remolino
47	Magdalena		54 Salamina
47	Magdalena		54 Sitionuevo
47	Magdalena		54 Zapayán
47	Magdalena		54 Zona Bananera
47	Magdalena	Total 54	
47	Magdalena		55 Algarrobo
47	Magdalena		55 Aracataca
47	Magdalena		55 Ariguani
47	Magdalena		55 CHIBOLO
47	Magdalena		55 El Retén
47	Magdalena		55 Fundación
47	Magdalena		55 Nueva Granada
47	Magdalena		55 Plato
47	Magdalena		55 Sabanas de San Angel
47	Magdalena		55 Tenerife
47	Magdalena	Total 55	
47	Magdalena		56 El Banco
47	Magdalena		56 Guamal
47	Magdalena		56 Pijiño del Carmen
47	Magdalena		56 San Sebastián de Buenavista
47	Magdalena		56 San Zenón
47	Magdalena		56 Santa Ana
47	Magdalena		56 Santa Bárbara de Pinto
47	Magdalena	Total 56	
68	Santander		69 Aguada
68	Santander		69 Albania



0206



68	Santander		69	Barbosa
68	Santander		69	Barrancabermeja
68	Santander		69	Bolívar
68	Santander		69	Chipatá
68	Santander		69	Cimitarra
68	Santander		69	El Carmen de Chucurí
68	Santander		69	El Peñón
68	Santander		69	Florián
68	Santander		69	Guavatá
68	Santander		69	Güepsa
68	Santander		69	Jesús María
68	Santander		69	Jordán
68	Santander		69	La Belleza
68	Santander		69	La Paz
68	Santander		69	Landázuri
68	Santander		69	Puente Nacional
68	Santander		69	Puerto Parra
68	Santander		69	Puerto Wilches
68	Santander		69	Sabana de Torres
68	Santander		69	San Benito
68	Santander		69	Santa Helena del Opón
68	Santander		69	Sucre
68	Santander		69	Vélez
68	Santander	Total 69		
68	Santander		70	Aratoca
68	Santander		70	Barichara
68	Santander		70	Cabrera
68	Santander		70	Capitanejo
68	Santander		70	Carcasí
68	Santander		70	Cepitá
68	Santander		70	Cerrito
68	Santander		70	Charalá
68	Santander		70	Chima
68	Santander		70	Concepción
68	Santander		70	Confines
68	Santander		70	Contratación
68	Santander		70	Coromoro



0297



68	Santander	70	Curití
68	Santander	70	El Guacamayo
68	Santander	70	Encino
68	Santander	70	Enciso
68	Santander	70	Galán
68	Santander	70	Gámbita
68	Santander	70	Guaca
68	Santander	70	Guadalupe
68	Santander	70	Guapotá
68	Santander	70	Hato
68	Santander	70	Macaravita
68	Santander	70	Málaga
68	Santander	70	Mogotes
68	Santander	70	Molagavita
68	Santander	70	Ocamonte
68	Santander	70	Oiba
68	Santander	70	Onzaga
68	Santander	70	Palmar
68	Santander	70	Palmas del Socorro
68	Santander	70	Páramo
68	Santander	70	Pinchote
68	Santander	70	San Andrés
68	Santander	70	San Gil
68	Santander	70	San Joaquín
68	Santander	70	San José de Miranda
68	Santander	70	San Miguel
68	Santander	70	Simacota
68	Santander	70	Socorro
68	Santander	70	Suaita
68	Santander	70	Valle de San José
68	Santander	70	Villanueva
68	Santander	Total 70	
68	Santander	71	Betulia
68	Santander	71	Bucaramanga
68	Santander	71	California
68	Santander	71	Charta
68	Santander	71	El Playón



68	Santander	71	Floridablanca
68	Santander	71	Girón
68	Santander	71	Lebríja
68	Santander	71	Los Santos
68	Santander	71	Matanza
68	Santander	71	Piedecuesta
68	Santander	71	Rionegro
68	Santander	71	San Vicente de Chucurí
68	Santander	71	Santa Bárbara
68	Santander	71	Suratá
68	Santander	71	Tona
68	Santander	71	Vetas
68	Santander	71	Zapatoca
68	Santander	Total 71	
70	Sucre	72	Buenavista
70	Sucre	72	Corozal
70	Sucre	72	El Roble
70	Sucre	72	Galeras
70	Sucre	72	Los Palmitos
70	Sucre	72	Morroa
70	Sucre	72	Ovejas
70	Sucre	72	Sampués
70	Sucre	72	San Juan de Betulia
70	Sucre	72	San Luis de Sincé
70	Sucre	72	San Pedro
70	Sucre	Total 72	
70	Sucre	73	Caimito
70	Sucre	73	Chalán
70	Sucre	73	Coloso
70	Sucre	73	Coveñas
70	Sucre	73	La Unión
70	Sucre	73	Palmito
70	Sucre	73	San Benito Abad
70	Sucre	73	San Marcos
70	Sucre	73	San Onofre
70	Sucre	73	Santiago de Tolú
70	Sucre	73	Tolú Viejo



0.009

70	Sucre	Total 73	
70	Sucre	74	Guaranda
70	Sucre	74	Majagual
70	Sucre	74	Sincelejo
70	Sucre	74	Sucre
70	Sucre	Total 74	

Esta población de niños, niñas, y adolescentes en edades de 6 años a 17 años 11 meses 29 días que se vincularan a la Fundación Asociación Creando Futuro "ASOCREF" a través del PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "GENERACIONES 2.0"; cumplen con los criterios establecidos en el Lineamiento Técnico del Programa, es decir, se encuentran en condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a causa de alguna de las siguientes condiciones, descritas sin orden de prioridad:

- a. Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.
- b. Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza (identificados por los puntos de corte establecidos por el ICBF en la metodología SISBEN III) o pobreza extrema de la Red Unidos, y/o pertenecientes al Programa Más Familias en Acción.
- c. Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-, excepto aquellos niños, niñas y adolescentes que presentan las problemáticas concomitantes como discapacidad severa, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas o que han sido desvinculados de algún grupo armado ilegal y se encuentran en las modalidades externado, intervención de apoyo y hogar sustituto.
- d. Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.

Se tendrán en cuenta la información suministrada por el ICBF y las familias durante el proceso de selección y de atención, el cual se llevará a cabo a través de los instrumentos de recolección de la información suministrados.

Para el desarrollo de las actividades se realizarán articulaciones con las alcaldías, gobernaciones y entidades territoriales, con el objetivo de aunar esfuerzos para brindar la atención requerida.

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

LOS CRITERIOS PARA REALIZAR LA PRIORIZACIÓN DE LA POBLACIÓN A VINCULAR EN EL PROGRAMA SON:

- Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de



atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.

- Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

LA IDENTIFICACIÓN

Para realizar la identificación se deberá realizar la articulación con las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se debe realizar por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o, en otros espacios de articulación con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención. De no ser posible dicha determinación, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle esta actividad al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES- DEPARTAMENTOS A OPERAR

- a) La Región Caribe ha estado históricamente atrasada en términos de desarrollo en comparación con algunas partes de Colombia. Al respecto, es relevante señalar que este territorio se ha mostrado como una zona de la periferia del país en donde las externalidades positivas del desarrollo son reducidas. El fenómeno anterior se ha reflejado en las malas condiciones de vida de la población, la cual también ha sufrido los más cruentos efectos de la violencia, puesto que este territorio ha sido uno de los más disputados entre los actores armados (Grupo de Memoria Histórica, 2010).

Según esta lógica, se puede afirmar que la Región Caribe es una de las que no solo han sufrido más altos niveles de pobreza, sino también las peores consecuencias de la violencia. Aun así, esta región no se debe considerar como un territorio homogéneo, pues a nivel intrarregional pueden existir territorios pobres que no necesariamente son violentos, y viceversa. En este sentido, resulta importante el



0211

análisis espacial (AE) de la violencia y la pobreza en la región debido a los efectos perversos que tienen estos fenómenos por sí solos y al efecto multiplicador de sus consecuencias negativas.

- b) Debido a las características geográficas con las que cuenta el Departamento y por la cercanía que tienen algunos de sus municipios con la capital del país, Cundinamarca se convirtió en uno de los corredores de los grupos armados al margen de la ley. Además de constituirse en un centro de despliegue estratégico económico, social, político y administrativo en virtud de su posición geográfica y los límites que sus municipios comparten con departamentos como Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Huila, Meta y Tolima. Históricamente, las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC) establecieron varios frentes guerrilleros en los municipios, dadas sus estrategias de expansión, sometieron a la población civil, reclutaron personas, amedrantaron a la comunidad y ejecutaron hechos victimizantes como homicidios selectivos, secuestros, extorsiones, violando los Derechos Humanos (DD.HH.) e infringiendo el Derecho Internacional Humanitario (DIH) (Dinámicas del Conflicto- Cundinamarca un escenario estratégico). Esta información coincide con el Diagnóstico Departamental realizado por el Observatorio Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. La relación entre desplazamiento interno y trabajo infantil, se puede analizar de dos maneras. Por un lado, la migración puede ser una consecuencia de que los niños y las niñas necesiten trabajar para mejorar sus condiciones de vida. En Colombia es muy común que las niñas del campo vayan a trabajar como empleadas domésticas de familias que viven en la ciudad. Cuando las niñas tienen oportunidad de ir a la escuela, este proceso puede ser un factor de ascenso social benéfico. En términos de capital humano. Pero en muchos casos, las niñas que tienen que trabajar no tienen acceso a la educación, y el servicio doméstico es en realidad sinónimo de explotación laboral. Por otro lado, la migración puede ser la causa del trabajo infantil, cuando aumenta la vulnerabilidad económica y social de los y las jóvenes migrantes (viajen solos o acompañados) y su necesidad de trabajar. Por lo tanto, abordar la relación entre migración y trabajo infantil significa visibilizar la problemática del trabajo infantil como un proceso cuya raíz se encuentra en elementos de naturaleza estructural, que precisa de un abordaje y enfoque integral. En otras palabras, no puede verse el trabajo infantil como un problema en sí mismo, sino como la manifestación de otros problemas, principalmente de la pobreza (Plataforma Subregional sobre trabajo infantil y adolescente).
- c) La directora regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) en Santander, Martha Patricia Torres, explicó que el año pasado **se identificaron y atendieron a 128 niños en situación de trabajo infantil** en esa región del país. De acuerdo con el Icbf, Santander se ubica en el puesto número 20 de la lista de regiones con niños y jóvenes trabajando, **con una tasa de 3,9%**.



Las regiones del país donde se identificaron más niños, niñas y adolescentes trabajando fueron:

- Bogotá: 1.633
- Atlántico: 373
- Sucre: 278

Teniendo en cuenta estas zonas y a nivel nacional, los fenómenos que aquejan a los niños, niñas y adolescentes son cada vez más fuertes, debido a los factores de riesgo existentes en el entorno donde se desarrolla su vida y teniendo en cuenta el conocimiento y dominio del territorio por parte de la fundación ASOCREF, es ahí la necesidad de implementar, programas, estrategias que se direccionen a mitigar estas afectaciones en la vida de cada beneficiario, Generaciones 2.0 promovería la garantía de la protección integral, como sujetos de derechos, desde el ámbito de la participación activa.

” Nuestra preocupación e interés en operar estas zonas, básicamente se remite a la gran incidencia que traerá consigo el programa GENERACIONES 2.0”, ya que propone la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, partiendo de la participación activa de ellos y ellas en todos los componentes y fases del Programa. Igualmente, propone la prevención temprana de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Esto a través de la consolidación de entornos protectores institucionales, comunitarios y familiares en los ámbitos municipales, distritales, urbanos y rurales, resguardos indígenas y comunidades afro-colombianas, Palenqueras, raizales y rom donde se desarrolle “Generaciones 2.0 , Y a la par de estas consideraciones, la Constitución de la República de Colombia (1991), establece en su ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de los demás.

El estado los protegerá contra cualquier explotación económica y social”. Esto puntualiza que los niños y adolescentes trabajadores no deben ser objeto de explotación económica ni social y que las condiciones laborales de éstos no deben inferir en su desarrollo integral, como lo son su educación, recreación y actividades propias a su niñez.



Asimismo, la Ley 1098 de infancia y adolescencia (2006), establece las condiciones que se le garantizan a los niños y adolescentes. Igualmente, se establece el compromiso de la trilogía estado, familia y sociedad a fin de que exista la supervisión efectiva que garantice la armonía entre el trabajo y la educación de estos niños.

La Población de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados se presenta en forma creciente, debido a diferentes causas dentro de las cuales puede considerarse el alto número de población en condiciones de desplazamiento recepcionada por los municipios año tras año.

Se han encontrado algunas situaciones que caracterizan el estado de vulnerabilidad en que se encuentran estos derechos dentro de las cuales se destacan las siguientes:

1. Poca vinculación a SGSSS
2. Bajos índices de inscripción al programa de Crecimiento y Desarrollo y Control Nutricional.
3. Gran número de niños y niñas sin Registro Civil
4. Pocos espacios de recreación y esparcimiento
5. Poca participación de los padres de familia en las actividades programadas con los niños, niñas y adolescentes.
6. Altos índices de agresividad en los niños, niñas y adolescentes
7. Situaciones de Maltrato Infantil- Abuso Sexual
8. Poca cobertura de programas.

Es por ello la importancia de trabajar un programa en estas zonas de alta incidencia que apunte directamente a proteger y garantizar la protección integral de los derechos de los Niños, niñas y adolescentes, toda vez que, desde el principio de la CORRESPONSABILIDAD, la familia, estado y sociedad, se preocupe por el bienestar de los menores en estado de vulnerabilidad. En esta sección se presenta la naturaleza del conflicto. Específicamente, se observan los tipos de afectación generados por la violencia asociada tanto al conflicto armado como a la violencia producto de la delincuencia común. El análisis toma como variables, el nivel de homicidios como una aproximación a la violencia por delincuencia común y el nivel y la proporción de civiles muertos en conflicto como un acercamiento a la violencia directamente asociada al conflicto armado. Asimismo, se analiza el tipo de afectación violenta en la población según el número de secuestros y el número de desplazados. Finalmente, se hace un análisis sobre el tipo de presencia violenta por parte de los grupos armados del conflicto dentro del departamento

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

PRINCIPIOS FILOSOFICOS RECTORES DE LA PROPUESTA METODOLOGICA

La PROPUESTA METODOLOGICA de la FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF" se construye a partir del Enfoque de Derechos y un Enfoque Sociocultural de la educación que abarca ideas pedagógicas de psicólogos y pedagogos del siglo veinte. Por ejemplo, Lev Vygotsky que sostiene que el aprendizaje ocurre en un contexto social, en la interacción entre el individuo y la cultura. La "teoría constructivista",



hace hincapié en la participación activa y la reflexión de los niños, niñas y adolescentes para la construcción de aprendizajes significativos.

El Enfoque de Derechos está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos mediante su aplicación en los programas de desarrollo dirigidos a niños, niñas y adolescentes. Desde este enfoque se concibe al joven desde una perspectiva integral y se consideran todas sus necesidades de desarrollo, lo que implica una comprensión precisa y completa acerca de los contextos culturales en los cuales ellos y ellas se desenvuelven. En el ámbito pedagógico significa que los adolescentes pueden aportar a su proceso educativo, y donde el docente debe tomar en consideración sus ideas y opiniones. Este enfoque promueve una relación entre jóvenes y entre adultos y jóvenes de respeto, reciprocidad, derechos y responsabilidades.

El Enfoque Sociocultural plantea una visión dinámica y humanista del aprendizaje y la pedagogía, donde el desarrollo del ser humano se concibe dentro de acciones comunes con otras personas, las que ayudan y posibilitan la comprensión del mundo por medio de la comunicación y el lenguaje. Según esta perspectiva los conocimientos y habilidades siempre están contextualizados y el aprendizaje se entiende como poseer información, tener habilidades y comprensión, pero, al mismo tiempo, es necesario saber qué información y cuáles habilidades son.

En concordancia con lo anterior nuestra propuesta busca atender las necesidades básicas de protección, de brindar atención a la diversidad y de responder a los FENOMENOS importantes de la situación de los niños, niñas y adolescentes reconocidos en la sociedad teniendo en cuenta la participación activa de ellos y ellas en todos los componentes y fases del **PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES 2.0”** con el fin de prevenir la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la creación de espacios aprendizaje protectores en los cuales intervengan las familias, la comunidad, y las diferentes instituciones encargadas de la protección de esta población; adopta las siguientes principios orientadores:

FLEXIBILIDAD: Porque permite adecuar y adaptar temáticas teniendo en cuenta las necesidades específicas y los requerimientos de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus intereses y sus características sociales y culturales, de tal manera que los procesos formativos sean pertinentes al contexto en el cual se desarrollan.

ACCESIBLE: Porque permite su complementación a través de la incorporación de diferentes elementos curriculares que responden a las necesidades de aprendizaje locales y que enriquecen los procesos formativos, promueve que se comprendan y se asuman las demandas, la historia y la realidad local y regional, y permite que estos temas se incorporen al proceso educativo para desarrollar competencias para la vida.

PERTINENTE: Porque responde a la realidad y a las necesidades específicas de la sociedad y de su población.

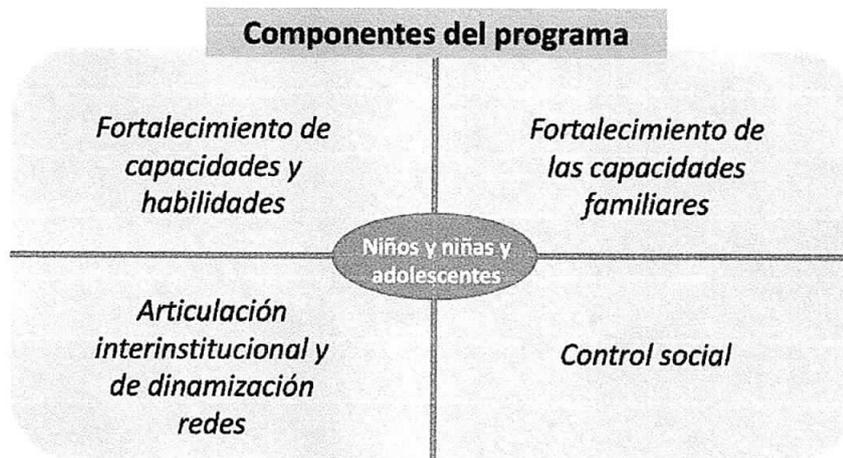
INTEGRADOR: Porque agrupa diversas disciplinas, tradicionalmente dispersas en materias y en asignaturas, que tienen relación o afinidad entre sus objetos de estudio y sus propósitos pedagógicos, para conformar áreas curriculares que favorecen la organización



y la interrelación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, aspecto que promueve que los profesionales recurran a estrategias didácticas de carácter interdisciplinario para favorecer el desarrollo de las competencias de los niños, niñas y adolescentes en cada una de las áreas.

GLOBAL: Porque busca la construcción de un conocimiento de la realidad desde una perspectiva totalizadora. En consecuencia, se basa en la premisa de que los niños, las niñas y los adolescentes son una unidad compleja que construye sus conocimientos, sus valores y sus actitudes de manera conjunta e interrelacionada, promueve la contextualización de los aprendizajes, incentivando en estos la capacidad de establecer vínculos significativos entre las competencias que van desarrollando, para lograr una comprensión de la realidad compleja que los circunda.

La propuesta Metodológica de la Fundación Asociación Creando Futuro "ASOCREF" evidencia estos principios en la atención integral a todos los niños, niñas y adolescentes desde las diferentes áreas del desarrollo (salud, educación, recreación, protección, nutrición) con la participación de todos los actores sociales, teniendo en cuenta sus características diferenciales.



Teniendo en cuenta el propósito de contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación en los niños, niñas y adolescentes de sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida, cabe destacar los componentes que integran el programa:

1. *Fortalecimiento de capacidades y habilidades.* Este componente tiene como propósito favorecer el reconocimiento y afianzamiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes. Se busca generar capacidades para reconocer y ejercer los derechos, para participar y expresarse libremente, para reconocer situaciones de riesgo, para construir su propio proyecto de vida, y para resolver conflictos.



Adicionalmente, se espera fortalecer las habilidades y los talentos individuales de las niñas, niños y adolescentes empleando como estrategia pedagógica los núcleos de desarrollo: *i) Arte y Cultura, ii) Literatura y Juego, iii) Ciencia y Tecnología, y iv) Deporte y Recreación.* El trabajo alrededor de estos núcleos de desarrollo busca fortalecer habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos necesarios en la consolidación de proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes.

2. *Fortalecimiento de las capacidades familiares.* Este componente busca promover desde el intercambio de saberes entre niños, niñas, adolescentes, y sus padres, madres o cuidadores la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Este componente se desarrolla a través de encuentros intergeneracionales y encuentros individuales con la familia.
3. *Articulación interinstitucional.* La articulación busca activar el accionar del Estado y sociedad para garantizar los derechos de la niñez, así como para la promoción y ejercicio de los derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la superación de inobservancias en los entornos educativo, espacio público y comunitario, institucional, trabajo protegido y virtual, a fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la subsidiaridad con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la infancia y la adolescencia; así como, la complementariedad en los procesos de atención.
4. *Control social:* El componente de control social busca generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa. Se busca identificar oportunidades de mejora a las actividades que desarrollen los operadores durante la implementación del programa Generaciones 2.0.

Enfoques para el desarrollo del programa

A partir de las comprensiones y desarrollos en materia de infancia y la adolescencia, y en particular la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, el Programa Generaciones 2.0 retoma los siguientes enfoques:

- **Enfoque de Derechos Humanos y la Doctrina de la Protección Integral.** Surge de la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos sobre los cuales se deben procurar relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. En este marco se comprende la dignidad humana como intrínseca, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional.



Bajo estas comprensiones, los niños, niñas y adolescentes son reconocidos como sujetos titulares de derechos, velando por su interés superior y reconociendo la prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás. La doctrina de la protección integral, introducida por la Convención de los Derechos del Niño y ratificada en el Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006) define el accionar del Estado en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos, se atiendan las situaciones de riesgo y amenaza, y que sus derechos sean restablecidos ante su vulneración.

La Dirección de Niñez y Adolescencia promueve y fortalece capacidades de los niños, niñas y adolescentes para el ejercicio de sus derechos como agentes de su propio desarrollo y sujetos de transformación social; así mismo, promueve la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado a fin de consolidar entornos protectores que reconozcan, promuevan y respeten los derechos de la infancia y la adolescencia y garanticen su desarrollo integral.

DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL

Los niños, niñas y adolescentes son abordados como seres únicos en el aspecto de evaluar en cada uno de ellos sus fortalezas y debilidades que se traducen en necesidades para la atención y que son el producto de sus particulares situaciones de vida.

Es así como sus diferentes historias facilitan o dificultan determinadas acciones y valoraciones frente a las capacidades, derechos y deberes; es por ello que la Asociación, propende ofrecer respuestas en su proceso de atención que tengan siempre presente la diferencia no en el sentido negativo de discriminación sino de inclusión y equidad para el respeto de la condición humana.

- **Enfoque Diferencial e Interseccional.** Este enfoque permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos teniendo en cuenta sus condiciones constitutivas de: edad, pertenencia étnica, discapacidad, así como condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas; afectaciones relacionadas con la violencia social y política, ubicación geográfica o situaciones legales. Este enfoque propone reconocer las particularidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias según las condiciones o situaciones de sus entornos y desde ahí, plantear, diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al desarrollo integral y al goce efectivo de sus derechos desde una perspectiva de reconocimiento a la diversidad.
- **Enfoque Diferencial de Género.** Permite reconocer los procesos de desarrollo, identidad, autonomía y transformación que surgen de manera particular en la infancia y la adolescencia desde una perspectiva de género a partir de lo cual se



000-0018

pueden desarrollar acciones dirigidas a promover la equidad, y fomentar nuevas formas de relacionamiento social en el marco de la convivencia armónica y el respeto, y la transformación de imaginarios que mantienen la discriminación, proceso que a su vez materializa las garantías dispuestas en diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional.

- **Enfoque Diferencial en Discapacidad.** En el marco del principio de la Protección Integral el ICBF reconoce a niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad, como sujetos de derechos y de especial protección. Parte del entendimiento de lo planteado por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad *"(la discapacidad) ... es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"* (UNICEF, 2016). Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1618 de 2013: *"Asegurar que en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya un enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto"*, y en concordancia con lo que cita el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos de ICBF, se promueve que los servicios en territorio se enmarquen en el principio de inclusión social, de manera que cualquier niña, niño o adolescente, con y sin discapacidad, pueda acceder a la oferta sin discriminación alguna por su condición particular.
- **Enfoque Diferencial Étnico.** Como se enuncia en el Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF, parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos étnicos minoritarios en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991, estos grupos son: indígenas, gitanos, afrocolombianos, negros, palanqueros y raizales. El Modelo de Enfoque Diferencial vinculará para todos sus efectos, a los cuatro grupos étnicos referidos en la constitución nacional, reconociendo sus particularidades y potencialidades en el marco de las interpretaciones normativas y jurisprudenciales vigentes.
- **Enfoque de Desarrollo Humano.** Parte del reconocimiento del ser humano como un ser integral y holístico. Desde este enfoque los derechos se conciben como libertades que tienen los sujetos para ser y hacer, y plantea el reconocimiento y desarrollo de capacidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de estos derechos. Promueve de manera amplia la autonomía considerando que ésta es una expresión por excelencia del desarrollo que se manifiesta como autonomía funcional la cual comprende las capacidades motoras, cognitivas, sensoriales y relacionales; la autonomía social y económica que implica la



capacidad de los sujetos para interactuar con las oportunidades que brindan sus entornos para la consolidación de su proyecto de vida y la autonomía política, la cual hace referencia a las capacidades de movilización, participación y ciudadanía.

- **Enfoque de Curso de Vida.** Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares y que se gesta en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan. En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas de acuerdo con el momento de su curso de vida de los niños, niñas y adolescentes deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto para de esta manera responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de capacidades que le permitan interactuar e incidir y participar de manera activa en la construcción de su proyecto de vida.

Este enfoque comprende *“una aproximación a la realidad que integra una mirada longitudinal sobre la vida y sus etapas, configura un salto de un enfoque evolutivo a un enfoque interrelacionar, vinculando una etapa con la otra y definiendo factores protectores y de riesgo en el acontecer futuro, en el marco de los determinantes sociales”* (Heikkinen, 2010)

- **Enfoque de desarrollo Naranja.** Este enfoque responde a los planteamientos y postulados de la “Economía Naranja”, según el cual *“las ideas se transforman en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual.* (Buitrago F & Duque I, 2013).

En este sentido el programa busca que, por medio de la apropiación y fortalecimiento de los talentos y creatividad innata de niños, niñas y adolescentes, se propenda por la construcción de su proyecto de vida, ampliando las oportunidades de desarrollo y bienestar hacia nuevos sectores de la sociedad (ciencia y tecnología, expresiones artísticas, deporte, etc.).

Los talentos y la creatividad encontrados en los territorios se traducen en aquellos activos y recursos propios con los que se potenciará a niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio social y con capacidades de afrontar situaciones de riesgo.

Por esto, la oferta promueve espacios para el fortalecimiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes a partir de la identificación y la generación de oportunidades para el desarrollo de sus talentos y de esta manera situarse como protagonistas en la consolidación de su proyecto de vida e incidir de manera activa y autónoma en los diferentes entornos.

Las metodologías, filosofía, principios y valores definidos por la fundación Asociación Creando Futuro “ASOCREF” se resumen en la propuesta pedagógica, que está organizado por áreas de derechos y etapas de intervención. Las áreas de derecho fueron definidas en Colombia por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF: vida y supervivencia,



0001-0020



desarrollo, participación y protección orientada a la restitución y garantía de todos sus derechos.

Las temáticas propuestas en el lineamiento técnico se trabajarán a través de **ENCUENTROS VIVENCIALES**, los cuales son los espacios donde los Promotores de Derechos o psicosocial entregan el conocimiento a nuestros beneficiarios y a sus padres y/o acudientes que también tienen participación en estos espacios de formación y orientación.

El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales teniendo como referencia la pedagogía vivencial y siguiendo las indicaciones del coordinador/asesor metodológico. Así mismo, como escenario de contextualización del entorno en el que habitan los niños, las niñas y los adolescentes el promotor de derechos, podrá hacer uso de herramientas pedagógicas que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, con la finalidad de fortalecer la prevención frente a estas amenazas y vulneraciones en los encuentros vivenciales.

Para el correcto desarrollo del Programa es necesario que el lugar en el que se desarrollan los encuentros vivenciales sea cercano a las viviendas de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. Estos pueden ser espacios comunitarios tales como salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, canchas deportivas, entre otros lugares que deben ser gestionados por el operador y definidos en concertación con la misma comunidad o con los profesionales del ICBF a nivel territorial. El esquema de acompañamiento está basado en la conformación de un grupo de 100 niños, niñas y adolescentes, que se organizan en grupos de atención de hasta 25 participantes según sus edades. Cada grupo de 100 estará a cargo de un Orientador Psicosocial y tendrá acompañamiento de 4 inspiradores temáticos, quienes se encargan de desarrollar actividades de cada grupo.

Este se configura como el primer proceso que busca realizar un acercamiento con los niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a los desarrollos que se realizarán, lo que se busca alcanzar y las estrategias a través de las cuales se va a realizar. Para lograrlo, se ejecutarán las siguientes actividades:

- **Presentación del programa:** donde se establecen los horarios de participación, firma de compromiso por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus familias para su participación.
- **Definición de los grupos de atención:** en este marco se debe definir cada uno de los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños niñas y adolescentes. Cada psicosocial asume 4 grupos de atención, los grupos etarios deben ser homogéneos para garantizar la implementación metodológica, no obstante, un psicosocial puede tener a cargo distintos grupos etarios.



- **Reconocimiento de factores de riesgo generales:** taller con los niños, niñas niños y adolescentes frente a las problemáticas comunes presentes en sus territorios y en su comunidad.
- **Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos:** ejercicio de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y los entornos protectores de los niños niñas y adolescentes.
- **Identificación de intereses particulares del grupo:** en relación al grupo de niños, niñas y adolescentes entre los 10 a los 17 años, se debe realizar un trabajo de reconocimiento de los gustos, se busca establecer cuál va a ser el núcleo de desarrollo, así como generar una dinámica grupal que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación.
- **Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes:** es un ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades.
- **Conformar comités de “Guardianes del Tesoro”:** se realizarán ejercicios de Control Social “Guardianes del Tesoro” a las acciones realizadas por los aliados estratégicos de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes. El proceso se describe en el numeral 8.2.2.
- **Taller con padres, madres o cuidadores:** Este taller busca establecer el estado de conocimiento del derecho de sus hijos, los esquemas de relacionamiento que se desarrollan en el hogar, y los procesos de acompañamiento implementados en la actualidad. Por último, definir cómo les gustaría acompañar a sus hijos en el proceso de curso de vida.

Mediante los procesos anteriormente mencionados se busca establecer los riesgos de vulneración, así como, establecer posibles vulneraciones para activación de ruta, y esquemas de relacionamiento para las visitas domiciliarias. Preferiblemente en la última sesión de esta fase, se deberá presentar al equipo de inspiradores que desarrolla los encuentros del núcleo de desarrollo, los resultados de la lectura del contexto.

Luego del proceso de lectura de contexto se define por grupo de 25 participantes las dos problemáticas que están poniendo en riesgo de manera directa la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes indicando las razones por las cuales se abordan dichas temáticas durante toda la intervención. Esta definición debe ser puesta en consideración con el supervisor del contrato, de no llegarse a un acuerdo se elevará la consulta por parte del supervisor a la Sede de la Dirección Nacional- Subdirección



de Gestión Técnica para la Niñez y la Adolescencia, la cual emitirá concepto en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Conformación de los grupos y rotaciones

El orientador psicosocial es el responsable del acompañamiento permanente para el grupo de 100 niños, niñas y adolescentes. Para lo cual, una vez identificados los participantes, deberá crear 4 grupos de 25 niños y niñas, garantizando que cada grupo esté en la misma zona y pertenezca a un grupo etario.

Nombre del grupo de edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	9 años, 11 meses y 30 días
Profundizando	10 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
Construyendo - Incidiendo	14 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

La conformación de grupos depende de la cantidad de niños y niñas que se identifiquen en la etapa de alistamiento. Como se trata de 4 grupos es posible crear dos grupos del mismo grupo de edad. Es probable que zonas rurales los 4 grupos no puedan conformarse en los rangos de edad sugeridos, para lo cual es posible aprobar excepcionalmente la creación de grupos mixtos, previa aprobación del ICBF en cabeza del Supervisor del Contrato. En estos casos los grupos pueden conformarse en los siguientes rangos de edad:

Nombre del grupo de edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
(construyendo) Incidiendo	10 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

Los niños, niñas y adolescentes participarán en el programa durante treinta y seis (36) semanas, en las cuales se hará la lectura de contexto durante las primeras tres (3) semanas, una (1) semana de cierre y treinta y dos (32) semanas en cuales rotarán en los núcleos de desarrollo de la siguiente manera:

- Grupo de 6 a 9 años: Rotación por los cuatro núcleos cada 8 semanas.
- Grupo de 10 a 13 años: Rotación por dos núcleos cada 16 semanas.
- Grupo de 14 a 17 años: Profundización en uno de los núcleos por 32 semanas.

1.6. Alistamiento

PASOS A SEGUIR EN NUESTRA ETAPA DE ALISTAMIENTO

Etapa de Alistamiento: Preparación para la prestación del servicio

En el periodo de alistamiento, la fundación realizará todas las acciones de preparación para la implementación en territorio, tales como, la planeación del desarrollo del



003

Programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realizará la selección del talento humano de la fundación, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Al inicio de esta etapa, se debe realizar un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.

Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de Alistamiento:

- a. El Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
- b. Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- c. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
- d. Capacitación y socialización al talento humano sobre:
 - ✓ Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
 - ✓ Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
 - ✓ Lineamiento Técnico.
 - ✓ Manual Operativo.
 - ✓ Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
 - ✓ Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
 - ✓ Identificación de signos de posibles vulneraciones.
 - ✓ Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
 - ✓ Rutas de atención.
 - ✓ Habilidades para la vida.
 - ✓ Capacidades.
 - ✓ Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
 - ✓ Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.
- e. Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.
- f. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).
- g. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.
- h. informe de la Etapa de Alistamiento.
- i. Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.



000-0024



La fundación entregará esta información antes de finalizar la etapa de alistamiento al supervisor del contrato. Una vez se hayan revisado estos documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, debe emitir el documento de aprobación, según formato establecido por el ICBF. Para iniciar la etapa de implementación, el operador debe contar con la certificación de aprobación por parte del supervisor del contrato.

Nota: El inicio de la implementación debe coincidir con la fecha del primer encuentro reportado al ICBF. No son tenidos en cuenta para efectos del pago, los encuentros realizados durante la fase de alistamiento. La información correspondiente a la Etapa de Alistamiento deberá ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF.

Nota 2: Cuando por cualquier razón y en cualquier momento, cambie el personal que realiza el proceso de atención, la fundación garantizará que todo su talento humano, realice la formación planteada en Capacitación y socialización al talento humano

1.7. Atención

LAS ATENCIONES

1.7.1. Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

- **Encuentros vivenciales de lectura del contexto**

Es el primer proceso que busca realizar un acercamiento con los niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a los desarrollos que se realizarán, lo que se busca alcanzar y las estrategias a través de las cuales se va a realizar.

- **Encuentros vivenciales**

Los encuentros vivenciales son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes, para desarrollar una intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.

Los encuentros vivenciales son desarrollados por el orientador o la orientadora psicosocial, y es durante estos encuentros que se reconocen y fortalecen las capacidades de las niñas, niños y adolescentes. Los encuentros vivenciales se desarrollan cada 15 días con una duración de 2,5 horas en cada encuentro.

- **Encuentros del núcleo de desarrollo**

Los encuentros del núcleo de desarrollo son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el



juego. Estos encuentros están orientados con base en la realización N° 5 de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA 2018-2030.

1.7.2. Fortalecimiento de las capacidades familiares

La familia como sujeto colectivo de derechos, y en un sentido amplio el hogar, son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano; deben asumir la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidiana que contribuyen a fortalecer el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía.

En este sentido es clave promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Los adecuados vínculos familiares son uno de los factores generativos más significativos para la prevención de amenazas o vulneraciones de derechos en las niñas, niños y adolescentes. El programa Generaciones 2.0 promueve el fortalecimiento de capacidades a través de dos tipos de encuentros: encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.

Los encuentros intergeneracionales son desarrollados por el orientador psicosocial, y se desarrollan mensualmente, de manera que cada familia participe en 8 encuentros durante el programa. Los niños, niñas y adolescentes participarán en el programa durante treinta y seis (36) semanas, en las cuales se hará la lectura de contexto durante las primeras tres (3) semanas, una (1) semana de cierre y treinta y dos (32) semanas en las cuales rotarán en los núcleos de desarrollo de la siguiente manera:

– Grupo de 6 a 9 años: Rotación por los cuatro núcleos cada 8 semanas. – Grupo de 10 a 13 años: Rotación por dos núcleos cada 16 semanas. – Grupo de 14 a 17 años: Profundización en uno de los núcleos por 32 semanas

Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores: se definen como espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades, que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Este proceso será liderado por el profesional psicosocial y será por lo menos una sesión durante la duración del Programa Generaciones 2.0, cada encuentro debe tener una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos. Se deberán desarrollar entre la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención

Encuentros individuales con la familia: se definen como un espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas,



niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención. Se plantea poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios, al involucrar a los padres, madres, cuidadores en el proceso de aprendizaje formación en el que están vinculados las niñas, niños y adolescentes, posibilita fortalecer lazos de confianza mutua para que los acompañen de manera permanente.

Este proceso será liderado por el profesional psicosocial, el cual realizará por lo menos dos (2) visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes participantes en la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con una duración de por lo menos una (1) hora y treinta (30) minutos a cada participante; en caso de tener hermanos bajo la atención del mismo orientador psicosocial, el tiempo de duración de la visita deberá ser cerca de dos (2) horas. El primer encuentro será entre las semanas 4 a la 14, desde que inicia el esquema de atención, y la segunda, entre las semanas 25 a la 35, desde que inicia el esquema de atención

Encuentros con entornos: se define como un encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención (Ej. escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), en el que se realizarán actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros. Por lo cual se busca satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (ej. En las escuelas de padres de los colegios, realizar una sesión sobre derechos).

1.7.3. Articulación interinstitucional

En ese sentido, se entiende por *gestión* al conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente, cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en el siguiente nivel:



Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia).

Para lo cual en el proceso de alistamiento se requiere la construcción de un mapa de actores institucionales el cual debe contener como mínimo los datos de: centro zonal del ICBF o defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto, inspecciones de policía, directorio con los nombres de los responsables de los niños, niñas y adolescentes, así como de las entidades que tienen reciprocidad en los derechos, secretaria de educación, secretaria de salud, entre otras; el mapa debe ser registrado por el operador, en los mecanismos de gestión de la información provistos por ICBF. Este proceso debe ser liderado por el coordinador del proyecto, el cual se podrá apoyar en caso de tener varios municipios en los asesores metodológicos y los profesionales psicosociales.

Seguidamente, en el marco del proceso de lectura del contexto, se realiza el levantamiento del diagnóstico de derechos de cada y uno de los participantes, donde se identifica la necesidad de garantizar derechos o de realizar procesos de reporte de amenazas y/o vulneración. De encontrarse una situación que requiera una actuación por parte de alguna de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar familiar, se debe remitir una comunicación (física o virtual) al responsable de la garantía del derecho que permita establecer los procesos a adelantar con el niño, niña o adolescente y se deberá remitir una copia al supervisor del contrato. Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el operador recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control. Este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales.

Posterior al reporte, se debe realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades. Así mismo, debe realizar y documentar su gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, la gestión para la garantía y el reporte para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, le corresponde realizarlo tanto al promotor de derechos, como al coordinador metodológico, este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales.



Durante el proceso de atención, se recomienda tener en cuenta la complementariedad de los procesos con la oferta territorial, en este sentido, es importante establecer que las entidades territoriales pueden apoyar la ejecución del proceso aportando dotaciones pertinentes para los niños, (ejemplo: uniformes para los niños en el núcleo de desarrollo de recreación y deporte; materiales para experimentos en el núcleo de ciencia y tecnología), asimismo, podrán complementar el proceso extendiendo en un día más la jornada con los niños, niñas y adolescentes, también, se podrán desarrollar acciones para salidas pedagógicas con los participantes.

Por último, se puede buscar apoyo para difundir los procesos desarrollados por los niños niñas y adolescentes. Este proceso podrá ser adelantado de manera institucional por las regionales o centros zonales del ICBF, con las alcaldías, gobernaciones, fundaciones, empresa privada o la comunidad, también lo podrá desarrollar el operador, sin embargo, en este último caso se debe notificar al supervisor del proceso.

1.7.4. CONTROL SOCIAL- GUARDIANES DEL TESORO:

Los controles sociales se realizarán con el fin de generar la veeduría ciudadana, con la propia comunidad, desde la conformación del directorio telefónico, socializando los objetivos del programa, estableciendo propuestas, desde el punto de vista de la Contraloría General de la República, el control social como forma de participación ciudadana, permite a las personas influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado (República de Colombia M. d., s.f.). La responsabilidad en el logro de los objetivos propuestos de los programas no es exclusiva de las entidades y los programas, sino que también puede ser ejercida por una ciudadanía libre e informada.

El programa impulsará la conformación de los comités "Guardianes del Tesoro" que tienen por objeto realizar control social a las acciones realizadas por los operadores del Programa Generaciones 2.0, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes. Los Guardianes del Tesoro son un grupo integrado por ocho (8) niños, niñas y adolescentes, (4) padres, madres o cuidadores, participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador.

1.8. CIERRE

Al final como cierre, el operador realizará al finalizar el programa, un cierre para el proceso adelantado con los niños, niñas y adolescentes, que desarrolle por lo menos:



- **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes:** es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.
- **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro:** tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de “Guardianes del Tesoro”.

Por parte del operador se podrá organizar en esta etapa encuentros entre grupos de niños de diferentes zonas, municipios o departamentos, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, establecer un proceso de redes entre los niños, niñas y adolescentes. Para esto se deben proveer los servicios de transporte adecuado de acuerdo con la normatividad vigente.

Encuentros vivenciales

Los encuentros vivenciales son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes, para desarrollar una intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.

Los encuentros vivenciales son desarrollados por el orientador o la orientadora psicosocial, y es durante estos encuentros que se reconocen y fortalecen las capacidades de las niñas, niños y adolescentes. Los encuentros vivenciales se desarrollan cada 15 días con una duración de 2,5 horas en cada encuentro.

Encuentros del núcleo de desarrollo:

Los encuentros del núcleo de desarrollo son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego. Estos encuentros están orientados con base en la realización N° 5 de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA 2018-2030, según la cual *“Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad”*.

Igualmente, la Política establece que *“El juego, lo lúdico, la expresión artística, la actividad física y el disfrute del tiempo son intrínsecos en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Esto implica un reto para familias, madres, padres, cuidadores, instituciones y comunidades en la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos en los que se espera*



reconocimiento, comprensión, respeto y construcción positiva de valores, creencias, lenguajes y reglas del contexto cultura” (República de Colombia, 2018).

Para ello, es necesario la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos donde habitan niños, niñas y adolescentes, que se armonicen con las creencias, intereses, lenguajes y reglas de su contexto cultural.

Esta metodología está basada en los centros de interés, método pedagógico iniciado por Ovide Decroly (Gorp, 2011), el cual se fundamenta en entender e identificar los intereses y necesidades de las niñas y de los niños, y a partir de ello, concentrar temas de estudio o exploración.

Para el abordaje de los núcleos de desarrollo se debe tener en cuenta:

- Es un método pedagógico que se basa en la exploración, la investigación y la curiosidad innata de niños, niñas y adolescentes.
- No se organiza alrededor de asignaturas.
- Aporta a la construcción de sujetos autónomos con capacidades de pensar, actuar y generar procesos de transformación de los entornos en los que se encuentran.
- Se configura como un medio para que los niños pudieran aprender a vivir en sociedad y que ellos mismos pudieran construir su futuro.
- Es importante tener en cuenta edad, nivel de desarrollo, capacidad cognitiva y ritmo de aprendizaje. Cada niña y niño tiene un ritmo diferente, es necesario respetarlo para que se sientan motivados.
- Este método facilita el abordaje de diversos procesos para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales que se agrupan según el tema central, elegidos en función de las necesidades, intereses de los niños, niñas y adolescentes.

Los encuentros de los núcleos de desarrollo son realizados por los inspiradores e inspiradoras del programa, por lo menos dos veces por semana, con una duración de 2,5 horas.

Es a través de estos encuentros que se fortalecen las competencias socioemocionales y habilidades de las niñas, niños y adolescentes, a partir del reconocimiento sus intereses y el disfrute del tiempo como se espera generar reflexiones en torno a las habilidades para la vida.

El lugar de encuentro para este proceso puede cambiar de acuerdo con la intencionalidad que se tenga para el desarrollo del proceso, este deberá ser comunicado por todos los medios (presenciales, virtuales, o telefónicos). Así mismo, se podrán desarrollar salidas pedagógicas que permitan profundizar



0031

enfatar en los procesos o explorar nuevas alternativas como bibliotecas, ludotecas, paseos ecológicos, entre otros.

Núcleos de desarrollo

El programa Generaciones 2.0 orienta la oferta de los núcleos de desarrollo alrededor de 4 áreas de interés para las niñas, niños y adolescentes.

a) Deporte y recreación

Las actividades relacionadas con este núcleo de desarrollo tienen una posición privilegiada en el desarrollo integral de los niños, pues no solo gozan de gran acogida en la población infantil y adolescente, sino que también promueven el desarrollo motriz, el cuidado de sí mismo, la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana. (MEN, 2010).

Este núcleo buscará que, a través de actividades deportivas y recreativas los niños desarrollen habilidades para la vida, así como combatir problemas actuales de algunos niños, niñas y adolescentes como el sedentarismo, la obesidad y los trastornos alimenticios.

b) Arte y cultura

Las actividades artísticas, como la música, la pintura, la danza y/o el teatro, favorecen y estimulan *el desarrollo de la psicomotricidad fina y gruesa* de los niños, niñas y adolescentes, ayudan también a propiciar el desarrollo mental, ya que con estas se ejercita la atención, la concentración, la imaginación, las operaciones mentales como la reversibilidad (al considerar varias formas para resolver una situación), la memoria, la observación, la iniciativa, la voluntad, entre otras habilidades. Las actividades artísticas benefician también el *“desarrollo socioemocional de las niñas y los niños al propiciar la aceptación de sí mismo con sus posibilidades y límites”*. (Barrios A. & Pinzón Y, 2016).

En este núcleo se espera que las niñas, los niños y los adolescentes tengan la posibilidad de desarrollar actividades relacionadas con la música, la pintura, la danza y/o el teatro, con el fin de desarrollar y fortalecer sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico, resiliencia entre otras.

c) Ciencia y tecnología

La ciencia y la tecnología aportan de manera significativa al desarrollo de capacidades y habilidades para los niños, niñas y adolescentes, pues estimulan



la curiosidad, la creatividad y el interés de los niños, niñas y adolescentes por el mundo que les rodea.

Desde hace más de tres décadas, los clubes de ciencias en Uruguay *“promueven el desarrollo de capacidades, conocimientos y técnicas, a través de una invitación al descubrimiento, que aumentan el interés de los participantes por saber, cada vez más, sobre los diversos campos de la Ciencia y sus posibilidades de aplicación en la Tecnología”*. (González, 2016).

En este sentido se espera que las niñas, niños y adolescentes tengan la posibilidad de desarrollar actividades orientadas hacia la ciencia y la tecnología en los encuentros de este núcleo de desarrollo, de manera que no solo se diviertan haciendo experimentos, sino que puedan desarrollar y fortalecer sus habilidades.

d) Literatura y juego

El juego además de ser un derecho de las niñas, niños y adolescentes es uno de los elementos que constituyen la esencia de lo humano y de su forma de relacionarse con los otros. *“Es además una experiencia creativa y vital que observa el desarrollo infantil como un proceso no lineal y al desarrollo humano como un proceso mediante el cual personas y grupos humanos pueden desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses”*. (Corporación Día de la Niñez, 2014).

La literatura, por su parte estimula el pensamiento creativo, imaginativo y crítico de los niños, niñas y adolescentes, permitiéndoles expresarse en diversas formas. *“Desde edades tempranas las niñas y los niños demuestran interés por explorar y establecer contacto con diferentes materiales de lectura y escritura, los cuales inducen a manifestar vivencias y experiencias reales e imaginativas, dando lugar a la expresión de ideas, emociones y sentimientos propios que permiten aflorar su mundo interior”*. (Escalante D & Caldera R, 2008).

Las actividades de este núcleo buscan acercar a las niñas, niños y adolescentes a la literatura, y permitir sus expresiones mediante el juego, para que de esta manera se fortalezcan las habilidades.

Fortalecimiento de las capacidades familiares

La familia como sujeto colectivo de derechos, y en un sentido amplio el hogar, son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano; deben asumir la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidiana que



contribuyen a fortalecer el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía.

En este sentido es clave promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Los adecuados vínculos familiares son uno de los factores generativos más significativos para la prevención de amenazas o vulneraciones de derechos en las niñas, niños y adolescentes. El programa Generaciones 2.0 promueve el fortalecimiento de capacidades a través de dos tipos de encuentros: encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.

Los encuentros intergeneracionales son desarrollados por el orientador psicosocial, y se desarrollan mensualmente, de manera que cada familia participe en 8 encuentros durante el programa. Formación y plan de trabajo ;Con el fin de que los integrantes del Comité de "Guardianes del Tesoro" puedan desarrollar de la mejor manera su labor de seguimiento y control social, se realizará un proceso de formación por parte del operador con cada uno de los comités, orientado a fortalecer sus capacidades en torno a la importancia de la participación ciudadana, el control social como herramienta para apoyar la realización de las acciones del operador, empoderamiento y articulación interinstitucional. Dentro de este encuentro se debe socializar la herramienta para la construcción del plan de trabajo. Esta formación se realiza en un (1) encuentro diferente a los ya mencionados, debe tener una duración de por lo menos de dos (2) horas y debe ser facilitado por el operador del programa, asesor metodológico o del profesional psicosocial. El operador remitirá al enlace regional las evidencias del proceso de formación desarrollado a cada uno de los comités.

ACCIONES DE PREVENCIÓN FRENTE A LOS DISTINTOS FENOMENOS

Referente al trabajo infantil:

Construir a partir de diversos criterios de riesgo un modelo que permita identificar a nivel municipal niveles de riesgo frente al trabajo infantil que contribuya a una focalización eficaz.

Diseñar e implementar una estrategia para la prevención y disminución del trabajo infantil a través de acciones que garanticen la protección integral de niños, niñas, adolescentes mediante la acción directa con ellos, ellas y sus familias. El conflicto es inherente a cualquier proceso de convivencia y, por tanto, hará parte de la cotidianidad. Por ello, cobra fundamental importancia los procesos de formación fundamentados en el desarrollo de capacidades ciudadanas que permitan a toda la comunidad educativa valorar la diversidad, respetar la diferencia en todas sus manifestaciones (étnica, política, religiosa, de género y orientación sexual, discapacidad), aceptar los puntos de vista, opiniones y maneras de ser no iguales, reconocer y vivenciar los derechos humanos como punto fundamental para la



0024

construcción de convivencia y la superación de conflictos de manera armónica y pacífica. No obstante, en algunas situaciones, el conflicto se desborda manifestándose en acciones violentas, las cuales generan grandes daños a las comunidades, entre estas las educativas. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura “las repercusiones de la violencia siguen afectando a los niños a lo largo de toda su vida, lo cual influye negativamente en su desarrollo emocional y cognoscitivo, su salud, su comportamiento y, en última instancia, en la sociedad en general.” (UNESCO, 2011).

Es de tener en cuenta que, si bien la violencia ha sido una práctica desarrollada de manera histórica, esta no es un elemento “natural de una sociedad”. “las expresiones de violencia que suceden en la escuela están relacionadas con contextos culturales que legitiman su uso, algunos de ellos son: los rezagos de la cultura patriarcal, el machismo, el alcoholismo, la intolerancia y la exclusión”. (García Sánchez, Contravenciones escolares, entornos barriales e inseguridad urbana, 2017). La autora continúa señalando que no existe una cultura de violencia sino, por el contrario, marcos culturales o de referencia, generalmente de origen histórico que la legitiman y reproducen. En ese orden, se hace preponderante, avanzar en estrategias de diferente nivel que confronten, a través de la reflexión, análisis, cambio de prácticas, que continúan con formas de convivencia basadas en maltrato y en violencia. “Una estrategia de prevención de la violencia apropiada para la primera infancia aunque generalmente no se piensa en ella como tal— es la adopción de programas de refuerzo preescolar. Estos programas fomentan desde el principio en los niños pequeños el desarrollo de las aptitudes necesarias para mejorar el éxito escolar, y por consiguiente aumentan la probabilidad de obtener resultados académicos exitosos en el futuro. Tales programas pueden fortalecer los lazos del niño con la escuela y aumentar el aprovechamiento y la autoestima. Los estudios de seguimiento a largo plazo de prototipos de esos programas han encontrado beneficios para los niños, tales como una menor participación en hechos violentos y otros comportamientos delictivos. (Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003).

De esta manera, la prevención de violencia en los diferentes entornos y de manera prioritaria en el entorno escolar, segundo entorno de mayor tránsito de las niñas, niños y adolescentes, se constituye en un objetivo fundamental dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los que es preciso involucrar a todos los actores que constituyen la comunidad educativa (docentes, padres, madres, estudiantes, administrativos y demás) pero también a las diferentes entidades públicas que tengan relación con el ámbito escolar ya que la violencia escolar es un problema sumamente complejo y, por tanto, es preciso contemplar numerosos factores.

DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA PROPUESTA, SE PRETENDE ALCANZAR DIFERENTES RESULTADOS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.



REFERENTES JURICOS INTERNACIONALES	DESCRIPCION
<p>Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la ley 12 de 1991o: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes</p>	<p>El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados partes de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso</p>
<p><i>Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía.</i> Aprobado por la ley 765 de 2002.</p>	<p>Los Estados Partes que reconocen la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, se comprometen a proteger a los menores de edad contra toda forma de explotación y abuso sexual y a prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Protocolo Facultativo sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y el uso de niños y niñas en la pornografía (2000), amplía con más detalle la Convención 182 de 1999 de la OIT y define la explotación sexual como una de las peores formas de trabajo infantil.</p>
<p><i>Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados.</i> Aprobado por la ley 833 de 2003</p>	<p>Establece los principios fundamentales para proteger a los niños y niñas en conflictos armados que se expusieron en los Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Facultativos (1977), en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados (2000), y en el Estatuto de Roma (1998) de la Corte Internacional</p>
<p><i>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:</i> Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificado por la Ley 74 de 1968.</p>	<p>Artículo 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. Artículo 2. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares</p>



<p><i>Convenios 138 y 182 de la OIT:</i> establece la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por la ley 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente.</p>	<p>Las Convenciones 138 de 1973 y 182 de 1999 de la OIT definen como trabajadores infantiles a los menores de 12 años que realizan actividades remuneradas, a los de 12 a 14 años que realizan trabajos más que livianos, y a todos los niños y niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil, por medio de las cuales se les esclaviza, se les recluta a la fuerza, se les prostituye, se les somete a la trata, se les obliga a cometer actividades ilegales o se les pone en peligro. El artículo 32(1) de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 exige el reconocimiento del "derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social." En marzo de 2006, 143 países ratificaron la Convención 138, que ajustaba la edad mínima para trabajos de tipo general, leves o peligrosos, y 158 países ratificaron la Convención 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil</p>
---	--

Desde la articulación entre las pedagogías cognoscitivas y las pedagogías activas, se pretende responder a las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes, a partir de la potenciación y promoción de sus inteligencias y de su desarrollo emocional.

Favorecer el desarrollo articulado de emociones y cogniciones como elementos fundamentales en el proceso de aprendizaje, a través de un modelo pedagógico socioeducativo sustentado en el paradigma de las inteligencias múltiples y las pedagogías socio humanistas. Se pretende así, a partir de herramientas concretas, como la metodología de la Enseñanza para la comprensión, favorecer que el niño y adolescente, en formación acceda al aprendizaje y al desarrollo emocional, desde la potenciación del tipo de inteligencia que más privilegie en su proceso de aprendizaje.

Esta pedagogía centrada en el respeto por la diferencia, la inclusión y la diversidad está enfocada hacia el desarrollo de las inteligencias múltiples, entre ellas, al desarrollo de la inteligencia emocional buscando proporcionar al niño y el adolescente, un espacio pedagógico para la expresión de su individualidad, de sus capacidades, y desarrollo humano integral, desde la generación de unas interacciones sociales y escolares más adecuadas entre el niño y adolescente a partir del mejoramiento de la relación con su entorno, facilitando relaciones empáticas que se construyan en el dialogo interpersonal y que le permitan acceder a su derecho a la participación de forma respetuosa y concertada.

Se pretende potenciar el despliegue de habilidades y destrezas presentes en cada uno de los niños y adolescentes hacia la formación de competencias cognitivas, emocionales y académicas, para consolidar sus metas personales y familiares en un proyecto de vida digno e incluyente, que les permita en medio de su propia historia personal, encontrar un sentido de vida desde el amor hacia sí mismo, y al conocimiento, al asumir el estudio como posibilidad de movilidad social.



Todas estas acciones tienen el propósito de brindar a los beneficiarios un servicio educativo de calidad orientado a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de la sociedad, buscando llegar a toda la población con equidad y considerando las diferentes culturas, las diversas lenguas y las necesidades individuales y las de la sociedad en su conjunto. Esto implica que el sistema educativo debe responder a las necesidades de formación de los niños, niñas y jóvenes para que ellos cuenten con una base formativa amplia que, además de ayudarlos a afirmar su identidad personal y cultural, los haga capaces de responder adecuadamente a los vertiginosos cambios y a las nuevas demandas, de proponer alternativas de participación y de reorientación de las relaciones sociales establecidas, de constituirse en aprendices permanentes haciendo uso de distintas estrategias para obtener y organizar información y de desarrollar el conocimiento propio y el de otros, así como el respeto mutuo, flexibilizando sus posiciones y mostrando apertura ante nuevas propuestas.

Por otro lado se visibiliza, propender por el descubrimiento de los ejes vocacionales dentro de las distintas actividades a realizar por los inspiradores, psicosocial, y comunidad en general, en la medida que estos espacios garantizan la construcción de un proyecto de vida sano, de manera que los padres se vinculen al proceso de formación y participación activa desde sus distintos entornos.

Llevando a los NNA a desarrollar su expresión corporal y a estimular su capacidad de memoria y agilidad mental, también sirve para que los niños retengan diálogos y trabalenguas, mejorando y fortaleciendo su dicción.

El teatro en los NNA aumenta su autoestima, además, aprenden a respetar y convivir en grupo, a conocer y controlar sus emociones, descubren lo que es la disciplina y la constancia en el trabajo, además de desenvolverse en el público.

Tras estos propósitos, se retomarán todas las historias, cuentos, leyendas. Fabulas, e historias locales de cada municipio y se les brindaran a los niños, un conjunto de todo tipo de recursos y enseres de escenario para que, junto con sus padres, armen las mejores representaciones de las maravillosas historias de su comunidad. Así, se armarán grupos de trato regional que impactaran en la monotonía de estas regiones, llevando a ellos algo realmente nuevo y productivo, siendo que la proyección de estos espectáculos se realizará en público, y pidiendo la participación de entes gubernamentales locales para respaldar el cuidado de los niños y madres.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se genera a su vez un método de emprendimiento que generara ingresos y subsistencia para estas familias, además de dándoles alternativas de vida y desarrollo integro de la misma. Como resultados obtendremos:

- ❖ Reforzar las áreas académicas como la lectura y la literatura.
- ❖ Actualizar al niño, niña y adolescentes, en materia de lenguaje, arte e historia.
- ❖ Ayudar en la socialización de los niños, principalmente en los que tiene dificultades para comunicarse.
- ❖ Mejorar la atención y concentración de los niños y niñas.
- ❖ Trasmitir e involucrar valores y seguridad.



Las niñas, los niños y los y las adolescentes

Es propio de una política poblacional modificar la forma en la que tradicionalmente ocurre la aproximación de una política pública a los sujetos a quienes impacta. Por ello, desmarca su eje de condiciones o situaciones particulares, para hacer de ellos: los sujetos, su horizonte de sentido. Esta característica establece que, las estrategias que se consideren pertinentes para llevar a cabo los objetivos de política sean identificadas como medios que están al servicio de un propósito mayor que, para el caso de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, se concreta en la promoción del desarrollo integral.

Son sujetos de la Política quienes se encuentran en las edades comprendidas entre los 6 y los 17 años, 11 meses y 29 días, considerando como niños y niñas a quienes tienen menos de 12 años y como adolescentes a quienes se encuentran en el rango que va de los 12 y hasta cumplir los 18 años³.

Más allá del establecimiento del grupo etario, con fundamento en la perspectiva de derechos, las niñas, niños y adolescentes, son concebidos como:

– Ciudadanos sujetos de derechos, reconocidos como titulares de derechos dada su dignidad humana, condición que sin distinción les otorga valía y reconocimiento como seres humanos con capacidades plenas.

BIBLIOGRAFIA

- ❖ MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0
- ❖ LEY 1098 DE 2006, DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- ❖ INFORME SOCIOECONOMICO –CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

Atentamente,

Nombre completo: Gloria Esther Añez Martínez
 Dirección comercial: Trans 24 N 16 c 02 oficina 203
 Teléfono y Fax: 3166165177 - 5885207
 Domicilio Legal: Trans 24 N 16 c 02 oficina 203
 Correo electrónico: fundacionasocref@gmail.com
 Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)



2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISITRATIVA Y TALENTO HUMANO

Valledupar, 02 de septiembre de 2019

Señores

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito **GLORIA ESTHER AÑEZ MARTÍNEZ** con cédula de ciudadanía N° 49.730.424 y en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF"** con Nit. 900.174.216-5 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Trans 24 N 16 C 02 oficina 203. Valledupar, Cesar.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Nombre completo: Gloria Esther Añez-Martínez
Dirección comercial: Trans 24 N 16 c 02 oficina 203
Teléfono y Fax: 3166165177 - 5885207
Domicilio Legal: Trans 24 N 16 c 02 oficina 203
Correo electrónico: fundacionasocref@gmail.com
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)
NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito **GLORIA ESTHER AÑEZ MARTÍNEZ** de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo	
<input type="checkbox"/> Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	La Fundación oferta como valor agregado Cualificación adicional del Talento Humano
<input type="checkbox"/> Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	La Fundación oferta como valor agregado actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.
<input type="checkbox"/> Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	La Fundación oferta como valor agregado actividades de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA.
<input type="checkbox"/> Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	
<input type="checkbox"/> Mejora en el componente nutricional.	
<input type="checkbox"/> Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	



<input type="checkbox"/> Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	
---	--

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Valledupar a los dos (2) días del mes de septiembre del 2019.

Firma

Nombre completo: **GLORIA ESTHER AÑEZ MARTÍNEZ**

C.C: 49.730.424

Representante Legal **Fundación Asociación Creando Futuro "ASOCREF"**

NIT: 900.174.216-5

Dirección comercial: Trans 24 N 16 c 02 oficina 203

Teléfono: 3166165177 - 5885207



49.730.424



**FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

GLORIA ESTHER AÑEZ MARTÍNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de La fundación Asociación Creando Futuro "ASOCREF" manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de Septiembre de 2019.

Nombre: **Gloria Añez Martínez**
Cargo: Representante Legal fundación ASOCREF
Documento de Identidad: 49.730.424



**FORMATO Nº 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**



Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

Nº Certificación	No. Contrato	Fecha de expedición de la certificación DD/MM/AAA	Consecutivo en el RUP	Nombre de la entidad contratante	Nombre de quien expide la certificación	La certificación contiene la firma de quien expide la certificación	Dirección y teléfono del contratante	En caso de aportar experiencia ejecutada en consorcio o unión temporal indique el porcentaje de participación	Objeto del contrato	Señale el numeral y literal al cual corresponde la experiencia según lo señalado en la invitación pública	Lugar de ejecución	Fecha de inicio del contrato DD/MM/AAA	Fecha de terminación del contrato DD/MM/AAA	Estado del contrato	Valor total final del contrato	Folios
1	Contrato de prestación de servicios 916 de 2018	11/01/2019	64	Alcaldía municipal de Valledupar	José Juan Lechuga Zambano - Secretario General	SI	Carretera S N 15 - 69 Valledupar Tel: 3742300	90%	Prestación de servicios para implementación de acciones y estrategias afirmativas de las políticas públicas orientadas a la reconstrucción y formación de las familias en el municipio de Valledupar (Cesar) vigencia 2018	Señale el numeral y literal al cual corresponde la experiencia según lo señalado en la invitación pública	Valledupar	22/03/2018	6/12/2018	Terminado	\$ 2.773.588.548,00	5
									<p>a) Ejecución de programas o proyectos (entendidos como atención directa y presencial a Niños, Niñas y adolescentes y familias o comunidades) relacionados con: Actividades de promoción de derechos y prevención de su vulneración. - Programas o proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes entre los 6 y 17 años. II.1.1. meses o familias o comunidades, para el abordaje y la prevención de las siguientes temáticas, cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle. + Embarazo en la adolescencia. + Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley. + Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas. + Violencia intrafamiliar y maltrato infantil + Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos. 							
									<p>Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años. II.1.1. meses y 2º día, o familias o comunidades para la promoción de temas relacionados con ciudadanía, participación y redes sociales, fortalecimiento de habilidades parentales, vínculos de cuidado mutuo y convivencia armónica, tales como (cualquiera de las siguientes):</p> <ul style="list-style-type: none"> + Promoción de la construcción de relaciones confiables, respetuosas, democráticas, seguras y solidarias de la niña, niño o adolescente con sus pares y con las personas adultas. + Derechos y deberes ciudadanos. + Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional). + Ruas de acceso a servicios y beneficios sociales. + Fortalecimiento de vínculos afectivos; ciclo vital (personal y familiar) + Funcionamiento y formas de relacionamiento de la familia + Cuidado y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes y otras personas dependientes. 							

0043



**FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**



Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

N Certificación	No. Contrato	Fecha de expedición de la certificación DD/MM/AAA	Consecutivo en el RUP	Nombre de la entidad contratante	Nombre de quien expide la certificación	La certificación contiene la firma de quien expide la certificación	Dirección y teléfono del contratante	En caso de aportar experiencia ejecutada en consorcio o unión temporal indique el porcentaje de participación	Objeto del contrato	Señale el numeral y literal al cual corresponde la experiencia según lo señalado en la invitación pública	Lugar de ejecución	Fecha de inicio del contrato DD/MM/AAA	Fecha de terminación del contrato DD/MM/AAA	Estado del contrato	Valor total final del contrato	Folios
2	Contrato de prestación de servicios N° 466 de 2017	10/07/2019	65	Departamento para la prosperidad Social	Diana Sandoval Aramburo - Subdirectora de contratación	Si	Calle 7 No. 6-44 Bogotá 590000 Ext 7642	70%	Apoiar la implementación de la Estrategia para la Superación de la Pobreza. Unidos en el Cesar de acuerdo con las especificaciones y municipios determinados por Prosperidad Social para el Grupo Diez (10)	<p>a) Ejecución de programas o proyectos (entendidos como atención directa y presencial a Niños, Niñas y adolescentes y familias o comunidades) relacionados con: Actividades de promoción de derechos y prevención de su vulneración.</p> <p>-Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años. 11 meses y 29 días, o familias o comunidades para la promoción de temas relacionados con ciudadanía, participación y redes sociales. Fortalecimiento de habilidades parentales, vínculos de cuidado mutuo y convivencia armónica, tales como (cualquiera de las siguientes):</p> <ul style="list-style-type: none"> + Derechos y deberes ciudadanos. + Mecanismos de participación ciudadana y de organización comunitaria. + Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional). + Rutas de acceso a servicios y beneficios sociales. + Creación y participación en iniciativas de bien común, generación de aprendizajes asertivos y responsables para la toma de decisiones encaminadas al bienestar familiar y comunitario. <p>Note: Ver manual operativo</p>	Departamento del Cesar	17/10/2017	30/09/2018	Terminado	\$ 5.905.426.821.00	50
									<p>b) Temáticas a acreditar para la experiencia en actividades de descubrimiento y potenciación de vocaciones, intereses, talentos, habilidades, capacidades para la vida, orientados a la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Programas o proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años. 11 meses y 29 días o familias o comunidades, que en su implementación utilicen actividades pedagógicas basadas en cualquiera de las siguientes áreas o núcleos:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Recreación y Deporte <p>Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años. 11 meses y 29 días o familias o comunidades en temas relacionados con desarrollo de proyecto de vida, potenciación de vocaciones, intereses, talentos, habilidades, tales como (cualquiera de las siguientes):</p> <ul style="list-style-type: none"> + Fomento en la interacción y el disfrute del niño, niña y adolescente en experiencias recreativas, culturales, artísticas y deportivas. 							

420



**FORMATO Nº 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**



Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBERN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

Nº Certificación	No. Contrato	Fecha de expedición de la certificación DD/MM/AAA	Consecutivo en el RUP	Nombre de la entidad contratante	Nombre de quien expide la certificación	La certificación contiene la firma de quien expide la certificación	Dirección y teléfono del contratante	En caso de aportar experiencia ejecutada en consorcio o unión temporal indique el porcentaje de participación	Objeto del contrato	Señale el numeral y literal al cual corresponde la experiencia según lo señalado en la invitación pública	Lugar de ejecución	Fecha de inicio del contrato DD/MM/AAA	Fecha de terminación del contrato DD/MM/AAA	Estado del contrato	Valor total final del contrato	Folios
										<p>a) Ejecución de programas o proyectos (entendidos como atención directa y presencial a Niños, Niñas y adolescentes y familias o comunidades) relacionados con: Actividades de promoción de derechos y prevención de su vulneración. - Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días o familias o comunidades para la promoción de la salud mental, hábitos y estilos de vida saludable. + Higiene corporal, habitabilidad, alimentación saludable, descanso y uso de tiempo libre cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno.</p>						
										<p>Programas o proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses o familias o comunidades, para el abordaje y la prevención de las siguientes temáticas, cualquiera de las siguientes: + Trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle. + Embarazo en la adolescencia + Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley. + Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas. + Violencia intrafamiliar y maltrato infantil</p>						

0045



FORMATO Nº 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO



Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

Nº Certificación	No. Contrato	Fecha de expedición de la certificación DD/MM/AAA	Consecutivo en el RUP	Nombre de la entidad contratante	Nombre de quien expide la certificación	La certificación contiene la firma de quien expide la certificación	Dirección y teléfono del contratante	En caso de aportar experiencia ejecutada en consorcio o unión temporal indique el porcentaje de participación	Objeto del contrato	Señale el numeral y literal al cual corresponde la experiencia según lo señalado en la invitación pública	Lugar de ejecución	Fecha de inicio del contrato DD/MM/AAA	Fecha de terminación del contrato DD/MM/AAA	Estado del contrato	Valor total final del contrato	Folios
3	Contrato de prestación de servicios N° 910 de 2017	9/02/2018	61	Alcaldía municipal de Valledupar	José Juan Lechuga Zambrano - Secretario General	SI	Carrera 5 N 15 - 69 Valledupar Tel: 5742300	65%	Prestación de servicios para la implementación de acciones y estrategias afirmativas orientadas a la reconstrucción y formación de las familias en el municipio de Valledupar	Señale el numeral y literal al cual corresponde la experiencia según lo señalado en la invitación pública	Valledupar	11/09/2017	25/12/2017	Terminado	\$ 1.059.901.090,00	4
									<p><i>Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días, o familias o comunidades para la promoción de temas relacionados con ciudadanía, participación y redes sociales, fortalecimiento de habilidades parentales, vínculos de cuidado mutuo y convivencia armónica, tales como (cualquiera de las siguientes):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> +Promoción de la construcción de relaciones confiables, respetuosas, democráticas, seguras y solidarias de la niña, niño o adolescente con sus padres y con las personas adultas. +Orientación y acompañamiento a cada niño, niña y adolescente para que pueda identificar situaciones que ponen en riesgo o vulneran sus derechos, conocer cómo prevenirlas, y saber a quién acudir y cómo actuar en estos casos +Derechos y deberes ciudadanos. +Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional). +Rutas de acceso a servicios y beneficios sociales. +Fortalecimiento de vínculos afectivos: ciclo vital (personal y familiar) +Funcionamiento y formas de relacionamiento de la familia +Cuidado y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes y otras personas dependientes. 							
									<p>b) Temáticas a acreditar para la experiencia en actividades de descubrimiento y potenciación de vocaciones, intereses, talentos, habilidades, capacidades para la vida, orientados a la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p><i>Programas o proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días o familias o comunidades, que en su implementación utilicen ciudades pedagógicas basadas en cualquiera de las siguientes áreas o núcleos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> + Recreación y Deporte 							
									<p><i>Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días o familias o comunidades en temas relacionados con desarrollo de proyecto de vida, potenciación de vocaciones, intereses, talentos, habilidades, tales como (cualquiera de las siguientes):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> +Comunicación, inteligencia emocional, manejo y resolución de conflictos. +Fomento en la interacción y el disfrute del niño, niña y adolescente en experiencias recreativas, culturales, artísticas y deportivas. 							

0048



FORMATO Nº 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO



Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre sus certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

Nº Certificación	No. Contrato	Fecha de expedición de la certificación DD/MM/AAA	Consecutivo en el RUP	Nombre de la entidad contratante	Nombre de quien expide la certificación	La certificación contiene la firma de quien expide la certificación	Dirección y teléfono del contratante	En caso de aportar experiencia ejecutada en consorcio o unión temporal indique el porcentaje de participación	Objeto del contrato	Señale el numeral y literal al cual corresponde la experiencia según lo señalado en la invitación pública	Lugar de ejecución	Fecha de inicio del contrato DD/MM/AAA	Fecha de terminación del contrato DD/MM/AAA	Estado del contrato	Valor total final del contrato	Fotos			
										<p>a) Ejecución de programas o proyectos (entendidos como atención directa y presencial a Niños, Niñas y adolescentes y familias o comunidades) relacionados con: Actividades de promoción de derechos y prevención de su vulneración. Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años. 11 meses y 29 días o familias o comunidades entre los 6 y 17 años. 11 meses y 29 días o familias o comunidades para la promoción de la salud mental y hábitos y estilos de vida saludable.</p> <p>+Higiene corporal, habitabilidad, alimentación saludable, descanso y uso de tiempo libre cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno. +Generación de actitudes, prácticas y hábitos saludables.</p>									
										<p>Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años. 11 meses y 29 días o familias o comunidades, para promoción de derechos sexuales y reproductivos, cualquiera de los siguientes:</p> <p>+Ejercicio de la sexualidad de manera responsable, sana y placentera. +Diversidad de Género. +Derechos sexuales y reproductivos.</p>									
										<p>Programas o proyectos dirigidos a niños, niñas, adolescentes entre los 6 y 17 años. 11 meses o familias o comunidades, para el abordaje y la prevención de los siguientes temáticas, cualquiera de los siguientes:</p> <p>- Trabajo Infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle. - Embarazo en la adolescencia. - Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas. - Violencia intrafamiliar y maltrato infantil</p>									

0047



**FORMATO Nº 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**



Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

Nº Certificación	No. Contrato	Fecha de expedición de la certificación DD/MM/AAA	Conectividad en el RUP	Nombre de la entidad contratante	Nombre de quien expide la certificación	La certificación contiene la firma de quien expide la certificación	Dirección y teléfono del contratante	En caso de aportar experiencia ejecutada en consorcio o unión temporal indique el porcentaje de participación	Objeto del contrato	Señale el numeral y literal al cual corresponde la experiencia según lo señalado en la invitación pública	Lugar de ejecución	Fecha de inicio del contrato DD/MM/AAA	Fecha de terminación del contrato DD/MM/AAA	Estado del contrato	Valor total final del contrato	Folios
4	Convenio de asociación y cooperación N° 040 - 2016	20/04/2017	55	Alcaldía municipal de Valledupar	José Juan Lechuga Zambrano - Secretario General	SI	Carrera 5 N 15 - 69 Valledupar - Tel: 5742.500		Aunar esfuerzos para la implementación de procesos sociales orientados a la reconstrucción del tejido social y formación ciudadana la paz y el post conflicto en el municipio de Valledupar	<p><u>Participación y redes sociales, fortalecimiento de habilidades parentales, vínculos de cuidado mutuo y convivencia armónica, tales como (cualquiera de las siguientes):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> + Promoción y fortalecimiento del conocimiento y reconocimiento como sujetos de derechos, construcción de vínculos y el desarrollo de prácticas de autoprotección. + Promoción de la construcción de relaciones confiables, respetuosas, democráticas, seguras y solidarias de la niña, niño o adolescente con sus pares y con las personas adultas. + Orientación y acompañamiento a cada niño, niña y adolescente para que pueda identificar situaciones que ponen en riesgo o vulneran sus derechos, conocer cómo prevenirlos, y saber a quién acudir y cómo actuar en estos casos + Derechos y deberes ciudadanos. 	Valledupar	27/07/2016	27/12/2016	Terminado	\$ 3.028.795.000	6
										<p>Mecanismos de participación ciudadana y de organización comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> + Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional). + Rutas de acceso a servicios y beneficios sociales. + Creación y participación en iniciativas de bien común, generación de aprendizajes asertivos y responsables para la toma de decisiones encaminadas al bienestar familiar y comunitario. + Competencias ciudadanas. + Fortalecimiento de vínculos afectivos: ciclo vital (personal y familiar) + Funcionamiento y formas de relacionamiento de la familia + Cuidado y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes y otras personas dependientes. 						
										<p>b) Temáticas a acreditar para la experiencia en actividades de descubrimiento y potenciación de vocaciones, intereses, talentos, habilidades, capacidades para la vida, orientados a la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p><u>Programas o proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días, que en su implementación utilicen actividades pedagógicas basados en cualquiera de las siguientes áreas o núcleos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Literatura y juego - Arte y cultura - Recreación y Deporte 						

0.48



**FORMATO Nº 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**



Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

Nº Certificación	No. Contrato	Fecha de expedición de la certificación DD/MM/AAAA	Convenio en el RUP	Nombre de la entidad contratante	Nombre de quien expide la certificación	La certificación contiene la firma de quien expide la certificación	Dirección y teléfono del contratante	En caso de aportar experiencia ejecutada en consorcio o unión temporal indique el porcentaje de participación	Objeto del contrato	Señale el numeral y literal al cual corresponde la experiencia según lo señalado en la invitación pública	Lugar de ejecución	Fecha de inicio del contrato DD/MM/AAAA	Fecha de terminación del contrato DD/MM/AAAA	Estado del contrato	Valor total final del contrato	Folios
5	Contrato sellado de cooperación N° 003 de 2014	17/12/2014	25	Alcaldía de Río de Oro	Jahir Antonio Hernández Quintero - Secretario de Gobierno Municipal	Si	Carrera 3 N 1 D 09 Parque principal, Río de Oro Cesar Tel: 5619130		El municipio de Río de Oro, conviene aunar esfuerzos económicos, institucionales y sociales con la Fundación ASOCREE que permitan desarrollar logística y operativamente las acciones en beneficio del programa de seguridad alimentaria y asistencia nutricional dirigido a los niños y niñas pertenecientes a los niveles I y II del SISBEN, así como la atención integral de la	a) Ejecución de programas o proyectos (entendidos como atención directa y presencial a Niños, Niñas y adolescentes y familias o comunidades) relacionados con: Actividades de promoción de derechos y prevención de su vulneración. <i>Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días, o familias o comunidades para la promoción de la salud mental y hábitos y estilos de vida saludable.</i> +Generación de actitudes, prácticas y hábitos saludables. +Participación y redes sociales, fortalecimiento de habilidades parentales, vínculos de cuidado mutuo y convivencia armónica, tales como (cualquiera de las siguientes): +Participación y redes sociales, fortalecimiento de habilidades parentales, vínculos de cuidado mutuo y convivencia armónica, tales como (cualquiera de las siguientes): +Mecanismos de participación ciudadana y de organización comunitaria +Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional). +Rutas de acceso a servicios y beneficios sociales.	Río de Oro Cesar	24/01/2014	15/12/2014	Terminado	\$ 452.600.000	3

0.20



**FORMATO Nº 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**



Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

Nº Certificación	No. Contrato	Fecha de expedición de la certificación DD/MM/AAA	Consecutivo en el RUP	Nombre de la entidad contratante	Nombre de quien expide la certificación	La certificación contiene la firma de quien expide la certificación	Dirección y teléfono del contratante	En caso de aportar experiencia ejecutada en consorcio o unión temporal indique el porcentaje de participación	Objeto del contrato	Señale el numeral y literal al cual corresponde la experiencia según lo señalado en la invitación pública	Lugar de ejecución	Fecha de inicio del contrato DD/MM/AAA	Fecha de terminación del contrato DD/MM/AAA	Estado del contrato	Valor total final del contrato	Folio
									<p>población vulnerable, que haya sido excluido de algún tipo de programa estatal o no hayan recibido atención integral, así como la atención a la asamblea general del programa institucional de Más Familias en Acción.</p>	<p>b) Temáticas a acreditar para la experiencia en actividades de descubrimiento y potenciación de vocaciones, intereses, talentos, habilidades, capacidades para la vida, orientadas a la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. <i>Programas o proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años. 11 meses y 29 días, que en su implementación utilicen actividades pedagógicas basadas en:</i> <i>Cualquiera de los siguientes ámbitos o núcleos:</i> +Arte y cultura +Recreación y Deporte <i>Proyectos dirigidos a niños, niñas o adolescentes entre los 6 y 17 años. 11 meses y 29 días, o familias o comunidades en temas relacionados con desarrollo de proyecto de vida, potenciación de vocaciones, intereses, talentos, habilidades, tales como (cualquiera de los siguientes):</i> + Comunicación, inteligencia emocional, manejo y resolución de conflictos.</p>						

Observación: Los contratos relacionados: No. Si „han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soportes de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato). Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la invitación pública.

Ciudad y fecha: Valledupar 2 de Septiembre de 2019
 Nombre del interesado: Fundación Asociación Creando Futuro "ASOCREF"
 Dirección: Trans 24 N 16C 02 oficina 203
 Ciudad: Valledupar
 Teléfono: 3166165177 fax: 5885207
 Correo electrónico: fundacionasocref@gmail.com
 NIT: 900.174.216-5
Gloria Añez Martínez representante legal. C.C. 49.730.434.

0150

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CESAR

CERTIFICA QUE:

LA UNIÓN TEMPORAL FORTALECIENDO A LAS VALLENATAS identificada con NIT 901.165.199-3, conformada por la Fundación Asociación Creando Futuro "ASOCREF" Nit. 900.174.216-5, con un porcentaje de participación del 90% y la Fundación Ayudanos Nit.824.005.366-2, con un porcentaje de participación del 10%, suscribió con el Municipio de Valledupar - Cesar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 916**, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2,774,381,879)**

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 916
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS AFIRMATIVAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA RECONSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR) VIGENCIA 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$ 2,353,722,405)
VALOR ANTES DE IVA INICIAL	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2,191,165,046)
VALOR ADICIONAL No. 1	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 168,148,177)
VALOR ADICIONAL No. 2	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 162,689,290)
VALOR ADICIONAL No. 3	OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SIETE PESOS (\$ 89,822,007)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2,774,381,879)

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$793.331)
VALOR EJECUTADO FINAL DEL CONTRATO	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 2,773,588,548)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
PLAZO ADICION No. 1	UN (1) MES
PLAZO ADICION No. 2	UN (1) MES
PLAZO ADICION No. 3	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	22 de marzo de 2018
FECHA FINALIZACIÓN	6 de diciembre de 2018
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL FORTALECIENDO A LAS VALLENATAS NIT. 901.165.199-3 RL. JOSE DEL CARMEN LEON NAVARRO C.C. 91.506.394
SUPERVISOR DEL CONTRATO	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
INTERVENTOR	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y HUMANO DE NUESTRA COMUNIDAD VIDA, NIT. 825.001.575-0 R.L. RAFAEL EDUARDO PINTO BERMUDEZ C.C. 1.065.577.542
OBLIGACIONES	COMPONENTE 1. Familia <ul style="list-style-type: none"> ➤ Jornadas lúdico- pedagógicos para apropiación de valores y fortalecimiento de las relaciones familiares orientados a I.E ➤ Seminario para padres de familia en temas de autoestima y resolución de conflictos - PAUTAS DE CRIANZA ➤ Diseñar la estrategia "MI FAMILIA, AGENTE DE CAMBIO SOCIAL" para promover valores en el interior de la familia, a través de campañas radiales y televisivas. ➤ Realización de encuentros de familia (padres e hijos) para el fortalecimiento de los vínculos y procesos de integración familiar

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jornadas para asistencia social integral a las comunas del Municipio ➤ Talleres de fortalecimiento familiar a las madres líderes del programa más familias en acción ➤ VACACIONES EN FAMILIAS para fortalecer los vínculos afectivos en la familias ➤ Día de la felicidad ➤ Escuela de formación para padres y cuidadores en zona corregimental ➤ Estrategias de comunicación y movilización social para la promoción del buen trato y los derechos humanos ➤ Realizar escuelas de familia en las instituciones educativas públicas y privadas y corregimientos del Municipio ➤ Encuentros de Parejas ➤ Familias Talentosas ➤ Cines al Parque ➤ Realización de boletines Informativos sobre la dinámica familiar en el Municipio ➤ Realizar actualización de la página web con la información de las sectoriales y entes territoriales del Municipio ➤ Fortalecimiento de la red Municipal de Familia ➤ Celebración de la semana de la familia, donde se atenderán mínimo 5000 personas ➤ Creación y/o fortalecimiento de iniciativas productivas ➤ Desarrollar jornada de acompañamiento que promuevan la salud mental de las personas en proceso de reintegración (PPR) y su núcleo familiar ➤ Día Internacional de la Familia. ➤ Día Mundial de las Madres y los Padres ➤ Celebración de 50 matrimonio colectivo
	<p>COMPONENTE 2. Primera infancia, infancia y adolescencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Jornadas de formación para padres en formación de cuidados y pautas de crianza ➤ Tomas de Recreos en Instituciones Educativas para la prevención del embarazo en adolescentes ➤ Mediante campaña publicitaria, con reproducción audiovisuales, radial y volantes se desarrollarán estrategia preventiva para la prevención de abuso

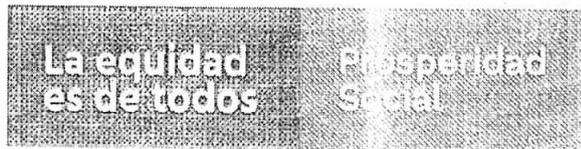
	<p>sexual, violencia intrafamiliar y del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados al margen de la ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades en articulación con ACR en la estrategia "Mambrú no va a la guerra" ➤ Estrategia de prevención de abuso sexual en menores " Mi Cuerpo es un Tesoro" ➤ Realización de encuentros lúdicos - pedagógicos por comuna para el fomento de valores en los niños del programa mas familias en acción ➤ Estrategia para la zona rural para grupos étnicos, formando a los padres de familia para el aprovechamiento de los productos básicos cosechados para la prevención de la desnutrición infantil ➤ Jornadas diurnas y nocturnas para la sensibilización, identificación e intervención de menores en trabajo infantil o en riesgo ➤ Celebración día mundial contra el trabajo infantil ➤ Fortalecimiento mesa de participación ciudadana ➤ Estrategia para la prevención o mitigación del delito ➤ Celebración Día del niño con síndrome de down ➤ Celebración día del niño ➤ Vacaciones recreativas ➤ Cd infantil de prevención abuso sexual
	<p>COMPONENTE 3. Estrategia de medios, publicidad y logística</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Impresión del manual para las familias ➤ Volantes educativos en propalcote de 115 gr a full color ➤ Manilla marcada con logo de la alcaldía, y campaña publicitaria en material sublimado ➤ Pendones tipo araña ➤ Impresión de Boletín informativo ➤ GORRAS - PUBLICIDAD ➤ CAMISETAS – PUBLICIDAD ➤ GORRAS - UNIFORME ➤ CAMISETAS – UNIFORME ➤ CHALECOS – UNIFORME ➤ Morrales – uniformes ➤ Tabla de madera con clip tamaño carta ➤ Carpetas publicitarias para eventos ➤ Lapiceros publicitarios marcados

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alquiler de Busetas ➤ Fotocopias tamaño carta de color blanco impresas en tinta de color negro ➤ Servicio de recreación, show y animación incluye logística, ambientación, materiales de actividades, títeres, teatrinos, zanqueros, inflables, entre otros durante la ejecución del proyecto
	<p>COMPONENTE DE TALENTO HUMANO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1. Coordinador general ➤ 1. Líder de infancia, niñez y adolescencia ➤ 1. Líder de familia ➤ 30. Talleristas ➤ 20 Profesionales de apoyo ➤ 8. líderes zonales ➤ 2. Técnico en sistema ➤ 57. Cogestores

LA UNIÓN TEMPORAL FORTALECIENDO A LAS VALLENATAS, finalizó la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 916** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS AFIRMATIVAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA RECONSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR) VIGENCIA 2018." cumpliendo a satisfacción y calidad con las obligaciones contractuales adquirida y no fue objeto de sanciones o multas durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 11 días del Mes de enero de 2019.


JOSÉ JUAN ECHUGA ZAMBRANO
Secretario General
Proyectó: Ladys Ochoa



0056

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL

NIT. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DE COLOMBIA**, identificada con NIT 901.115.640-7, integrada por la **FUNDACION AYUDANOS**, identificada con NIT 824.005.366-2, y la **FUNDACIÓN ASOCIACION CREANDO FUTURO - ASOCREF**, con NIT 900.174.216-5, tal y como consta en el documento de conformación suscribieron el siguiente Contrato de Prestación de Servicios de Operación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 466 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DE COLOMBIA.

OBJETO: Apoyar la implementación de la Estrategia para la Superación de la Pobreza – Unidos en el CESAR de acuerdo con las especificaciones y municipios determinados por PROSPERIDAD SOCIAL para el grupo DIEZ (10).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 3 de octubre de 2017

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 17 de octubre de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de julio de 2018

FECHA FINAL DE EJECUCIÓN (Otrosí 2): 30 de septiembre de 2018

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MIL CIENTO UN MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$6.101.101.783) IVA INCLUIDO.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (5.905.426.821) INCLUIDO IVA.

NOTA: Que mediante Otrosí No. 1 de fecha 29 de diciembre de 2017, se reduce el valor del contrato por el total de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.593.094.868,00), en consecuencia, el valor total del mismo quedó en CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4.508.006.915) IVA INCLUIDO.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

0057

NOTA: Que mediante Otrosí No. 2 de fecha 29 de junio de 2018, se liberaron recursos correspondientes a la vigencia 2017 por el valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$25.396.795,00) y se adicionó al Contrato de Prestación de Servicios 456 de 2017, el valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.422.816.701,00), en consecuencia el valor total del contrato es de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$5.905.426.821,00) IVA INCLUIDO. Así mismo se prorrogó el plazo de ejecución y vigencia del contrato hasta el 30 de septiembre de 2018.

Mediante Acta de liquidación suscrita el 11 de diciembre de 2018 se liquidó el Contrato de Prestación de Servicios No. 466 de 2017.

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el 10 de julio de 2019.

DIANA SANDOVAL ARAMBURO
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Claudio Ibarra Rodríguez - Abogado GIT Gestión Contractual
Revisó:

10/15/19



0058

Unidos por la prosperidad de Colombia

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

La **FUNDACIÓN AYUDANOS** entidad sin ánimo de lucro, identificada según NIT: No 824.005.366-2, representada legalmente por **JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA** identificado con CC. 77.171.451 de Valledupar y la **FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO ASOCREF**, entidad sin ánimo de lucro, identificada según NIT: No 900174216-5, representada legalmente por **GLORIA ESTHER AÑEZ MARTÍNEZ** identificada con CC. 49.730.424 de VALLEDUPAR-CESAR; por medio de este documento, hacemos constar que hemos constituido la **UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DE COLOMBIA**, con fundamento en las siguientes clausulas **PRIMERA: OBJETO:** Participar en la Licitación Pública No. 02 de 2017, que tiene por objeto: **Apoyar la implementación de la Estrategia para la Superación de la Pobreza – Unidos de acuerdo con las especificaciones definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.**

SEGUNDA: Integrantes de la Unión Temporal, porcentajes de participación, y actividades a cargo de cada integrante:

Integrantes (Nombre y NIT)	Porcentaje de participación	Actividades a desempeñar en la propuesta y la ejecución contractual
FUNDACIÓN AYUDANOS NIT: No 824.005.366-2	30%	Elaboración propuesta administración y ejecución del proyecto cuyo objeto es: Apoyar la implementación de la Estrategia para la Superación de la Pobreza – Unidos de acuerdo con las especificaciones definidas por PROSPERIDAD SOCIAL
FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO identificada según NIT: No 900174216-5	70%	Elaboración propuesta administración y ejecución del proyecto cuyo objeto es: Apoyar la implementación de la Estrategia para la Superación de la Pobreza – Unidos de acuerdo con las especificaciones definidas por PROSPERIDAD SOCIAL

Las actividades que no se encuentran relacionadas en el anterior cuadro, se entienden que serán desempeñadas de manera solidaria en su totalidad por los integrantes de la Unión Temporal.





TERCERA: Duración: Por el plazo del contrato y tres (3) años más.

CUARTA: Autonomía. Cada sociedad aquí contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica.

QUINTA: Domicilio. Se fija como domicilio de la Unión Temporal, la ciudad de Valledupar, Cesar.

SEXTA: Compromiso: Al conformar la presente unión temporal, para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NO. 02 DE 2017, sus integrantes se comprometen a:

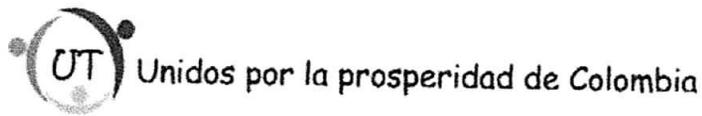
1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el DPS.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del DPS.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

SÉPTIMA: Gastos. Los gastos que tenga la unión serán pagados de manera solidaria por los integrantes.

OCTAVA: Organización Interna de la unión. Para la organización de la unión temporal hemos designado como representante legal a **GLORIA ESTHER AÑEZ MARTÍNEZ** identificada con CC. 49.730.424 de VALLEDUPAR, quién tendrá las siguientes facultades Amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes de la unión.

- Firmar a nombre de la unión temporal todos y cada uno de los documentos necesarios para la presentación de la propuesta con destino a la LICITACIÓN PÚBLICA NO. 02 DE 2017.
- Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos que realice el DPS, en la etapa precontractual de legalización y de ejecución del contrato, en caso de resultar **UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DE COLOMBIA**, favorecida dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA NO. 02 DE 2017





- Se designa a **JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía CC. 77.171.451 como representante legal suplente para que represente a la unión temporal en ausencia temporal o definitiva del representante legal titular.

NOVENA: Cláusula compromisoria. En caso de controversias entre los integrantes que conforman esta unión y con ocasión a él, se llevarán dichas diferencias agotando las formas de resolución de conflictos legales existentes, en el mismo domicilio que se constituyó para la unión temporal.

Este documento se firma en tres (3) ejemplares, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2017.



[Handwritten signature of Jorge Hernan Abdala Zapata]

JORGE HERNAN ABDALA ZAPATA
Representante Legal
Fundación Ayúdanos

[Handwritten signature of Gloria Esther Añez Martin]

GLORIA ESTHER AÑEZ MARTIN
Representante Legal
Fundación Asociación Creando Futuro

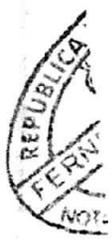


NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR
COMPARECENCIA PERSONAL
Ante el Suscrito(a) Notario del Circulo de Valledupar compareció quien dijo ser *Gloria Esther Añez Martin*
Identificado(a) con C.C. No *77-730-424*
T.P. No. _____
Quien reconoció como suya la firma y huella que aparecen en el presente documento y aceptó que el contenido del mismo es cierto, el Notario no asume responsabilidad por lo expresado en el mismo. Se presta el Servicio a insistencia del usuario

[Handwritten signature]
FIRMA COMPARECIENTE
-4 JUL 2017
Valledupar, *[Handwritten signature]*

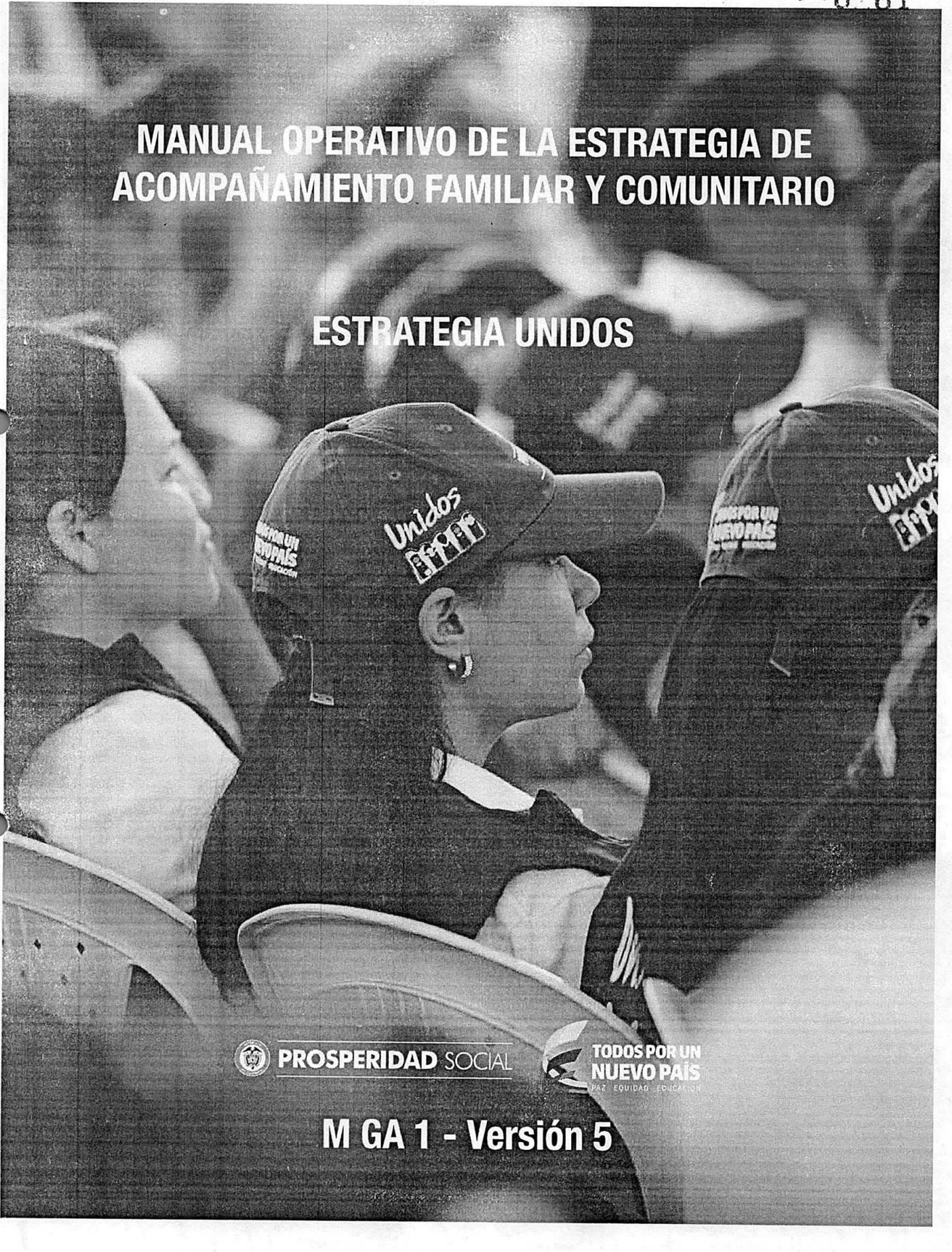
FERNEY PINEDA RUIZ
NOTARIO TERCERO DE VALLEDUPAR

[Fingerprint]
INDICE PERL MO



MANUAL OPERATIVO DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPANAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

ESTRATEGIA UNIDOS



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

M GA 1 - Versión 5

NEMESIO ROYS GARZÓN
Director General Prosperidad Social

JUAN CARLOS GUALDRÓN ALBA
Subdirector General para la Superación de la Pobreza

ANDREA LEÓN LÓPEZ
Directora de Acompañamiento Familiar y Comunitario

Prosperidad Social
Bogotá D.C., Colombia
Calle 7 No. 6-54
Tel: (57) 5960800
www.prosperidadsocial.gov.co

Redacción de textos: Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario

Corrección de textos: Jonatan Andrei Vargas Martínez

Diagramación: Ana María Ángel Osorio

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	6
2	OBJETIVO	7
3	ALCANCE	7
4	DEFINICIONES Y SIGLAS	8
5	REFERENCIAS NORMATIVAS	14
6	RED UNIDOS	15
7	ESTRATEGIA UNIDOS	15
	7.1 OBJETIVOS	16
	OBJETIVO GENERAL	16
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
	7.2 ALCANCE	16
8	ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA UNIDOS	17
	8.1 MODELO DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA UNIDOS	17
	8.2 ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA UNIDOS	17
	NIVEL NACIONAL	18
	NIVEL TERRITORIAL	19
9	COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA UNIDOS	22
	9.1 ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	22
	9.1.1 DIMENSIONES Y LOGROS FAMILIARES DE LA ESTRATEGIA UNIDOS	22
	DIMENSIONES FAMILIARES	22
	LOGROS FAMILIARES	23
	9.1.2 CICLO OPERATIVO DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	25
	CARGA OPERATIVA DE LOS COGESTORES SOCIALES	28
	9.2 ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO	29
	DIMENSIONES COMUNITARIAS	30
	9.3 GESTIÓN DE OFERTA	31
10	MODELOS DE ACOMPAÑAMIENTO	32
	10.1 MODELO URBANO (U)	33
	10.2 MODELO URBANO U-100	33
	10.3 MODELO ÉTNICO (E)	35
	10.4 MODELO RURAL (R)	40
11	SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	41
	11.1 PERFIL DE USUARIOS	42
	11.2 OPERACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL	42
	11.3 CARGUE DE INFORMACIÓN	43
	11.4 REPORTES	43
	11.5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	43
	BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	45
	Anexo 1: Relación de Guías, Formatos e Instructivos	45

MANUAL OPERATIVO DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

GRÁFICOS

Gráfico 1 Estructura del Modelo de Gestión	18
Gráfico 2 Esquema Territorial de la Estrategia UNIDOS	21
Gráfico 3 Esquema del Ciclo Operativo	25
Gráfico 4 Distribución semanal de actividades por Cogestor Social	29
Gráfico 5 Componentes del Modelo de Acompañamiento Étnico	36
Gráfico 6 Fases del Acompañamiento Étnico	37

TABLAS

Tabla 1 Dimensiones Familiares	23
Tabla 2 Dimensiones y Logros	24
Tabla 3 Ciclo operativo del Acompañamiento Familiar	26
Tabla 4 Actividades del Ciclo de Acompañamiento Familiar	26
Tabla 5 Dimensiones Comunitarias	30
Tabla 6 Fases del Acompañamiento Comunitario	31
Tabla 7 Fases y pasos del Acompañamiento Familiar y Comunitario según modelos operativos	32
Tabla 8 Sesiones Comunitarias Modelo U-100	34
Tabla 9 Número de sesiones comunitarias por número de hogares por proyecto	35
Tabla 10 Sesiones Comunitarias Modelo Étnico	37
Tabla 11 Sesiones comunitarias Modelo Rural (R)	40